



COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

“Educar para la democracia. Análisis del discurso en el libro de texto de sexto grado de la materia *Formación cívica y ética* (2014-2015)”

TRABAJO RECEPCIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

Yiria Santiago Santiago

Director del trabajo recepcional
Dr. Israel Covarrubias González

Ciudad de México, marzo 2016.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Doy gracias a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) por otorgarme el apoyo financiero para la impresión de este Trabajo Recepcional.

Agradecimientos

Socializar el conocimiento no es una tarea fácil; sin embargo agradezco a todos mis profesores, amigos y compañeros que me permitieron ser parte de ese proceso. Asimismo, espero corresponder con este trabajo el esfuerzo, tiempo y dedicación que me ha ofrecido mi casa de estudios, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Doy gracias a mi Director Israel Covarrubias por su apoyo y exigencias hacia mi persona, así como a los lectores por su comprensión, comentarios y observaciones. Gracias al Dr. Alejandro Marché Cova y Mariela Román por su amistad y por ser parte de este proyecto final. Gracias a la Dra. Rebeca Reza y la Dra. Gabriela Tapia, que si bien no fueron parte de este trabajo siempre estuvieron presentes sus enseñanzas.

Ahora doy gracias a los míos, mi gran familia, mis padres Gloria Paula y Bonifacio Víctor, mis hermanos Graciela y Emiliano, mis abuelitas Refugia y Ricarda, mis tías y tíos y mis primos por impulsarme a seguir estudiando y por todo su apoyo incondicional para lograr una meta más en mi vida, ya que sin su cariño y comprensión mi existencia sería incierta. Cristhian Gallegos sería difícil agradecer tu apoyo, cariño y tiempo por la realización de este gran esfuerzo, agradezco eternamente tus palabras y por escuchar todas mis ideas.

Gracias deben ser dadas a todas las personas con las que conviví en mi existencia, sin embargo pido perdón por alguna omisión, ya que las páginas serían más extensas que este trabajo.

Índice

Introducción	5
Capítulo 1. Relaciones y conceptos vinculados con la idea de educar para la democracia	9
1.1. El vínculo entre democracia y ciudadanía.....	9
1.2. Formando ciudadanos a través de la educación.....	15
1.3. Discusiones e ideas de educar para la democracia.....	20
Capítulo 2. Formación cívica y ética: una alternativa hacia educar para la democracia en México	24
2.1. La creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito y la primera generación de libros.....	24
2.2. Los Libros de Texto Gratuito.....	27
2.3. La inserción de la materia Formación cívica y ética.....	32
2.4. Los Acuerdos 438 y 592.....	36
Capítulo 3. Análisis del discurso en el libro de sexto año de la materia de Formación cívica y ética	44
3.1. Los valores democráticos.....	45
3.2. Los problemas sociales actuales.....	52
3.3. El discurso sobre la democracia.....	54
Conclusiones	65
Referencias	70

Introducción

En la actualidad, México se presenta como un régimen democrático por lo que evidencia la necesidad de construir bases que sustenten la vida política-social de su ciudadanía. Uno de esos cimientos es la educación para la democracia que se hace presente a través de distintos dispositivos de formación a cargo del gobierno y/o instituciones autónomas. No es privativo que se sugiera que para consolidar el régimen democrático sea pertinente la fomentación de valores cívicos. Algunos esfuerzos para impulsar la formación ciudadana abrevan del Instituto Federal Electoral (IFE) —ahora Instituto Nacional Electoral (INE) — los cuales han sido el Programa Estratégico de Educación Cívica, los Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática y los Cuadernillos de apoyo a la gestión escolar democrática.

Por otra parte, el gobierno federal, intenta cumplir con las especificaciones que en el artículo tercero, fracción dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2015: 5) dice a la letra:

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además: a) será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; b) será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; c) contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y d) será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.

Para alcanzar los objetivos educativos, la Secretaría de Educación Pública (SEP) determina los planes y programas de estudio, la creación de los libros y su distribución en los diferentes niveles educativos: preescolar, primaria y secundaria.

En México, la preocupación sobre educar para la democracia está presente en las investigaciones de María Teresa Yurén (2013), Xavier Rodríguez Ledesma (2007), Álvaro Aragón Rivera (2014) y Silvia L. Conde —coordinadora y autora de la última modificación

de los libros de texto gratuito de Formación cívica y ética en 2014. En otro orden de ideas autores como Martha C. Nussbaum (2010), Ana María Rodino (2003) y María Alejandra Perícola (2009) comparten la idea de que los ciudadanos necesitan de capacidades y conocimientos sobre las artes, la historia y la tecnología para que, al participar dentro de las actividades de la comunidad social o política, logren actuar conforme a la ética y con una visión de igualdad democrática. Entonces, los valores democráticos son elementos necesarios para que los individuos puedan convivir en un ambiente donde las relaciones sociales se manifiestan pacíficamente. Además, se considera conveniente que en los primeros años de educación inicie la transmisión de los valores democráticos como son: la apertura al diálogo, el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad.

En este sentido, los libros de primaria orientados a la educación cívica tienen un papel preponderante, puesto que poseen la información con que serán educados los niños. Podemos asentar que los libros de texto de educación primaria actúan como un dispositivo,¹ cuyo objetivo es moldear y orientar las preferencias, comportamientos e ideas de los niños. El discurso empleado en los textos es el medio por el que se da tal orientación (Agamben, 2011: 257).

El interés de esta investigación radica en el libro de *Formación cívica y ética* de sexto grado de primaria que la Secretaría de Educación Pública distribuye a nivel nacional en todas las escuelas públicas y privadas. El libro corresponde al ciclo escolar 2014-2015. La razón de estudiar el libro es porque con el Programa Integral de Formación Cívica y Ética del año 2008 se revitaliza la educación cívica en el nivel primaria, pero también debido a que en dicho programa la finalidad es fomentar la educación para la democracia. Así se manifiesta en los propósitos generales de la materia:

- Desarrollen su potencial personal de manera sana, placentera, afectiva, responsable, libre de violencia y adicciones, para la construcción de un proyecto de vida viable que contemple el mejoramiento personal y social, el respeto a la diversidad y el desarrollo de entornos saludables.
- Conozcan los principios fundamentales de los derechos humanos, los valores para la democracia y el respeto a las leyes para favorecer su capacidad de formular juicios éticos, así como la toma de decisiones y la participación responsable a partir de la reflexión y del análisis crítico de su persona y del mundo en que viven.
- Adquieran elementos de una cultura política democrática, por medio de la participación activa en asuntos de interés colectivo, para la construcción de formas de vida incluyentes, equitativas,

¹ Quien ha trabajado y discutido la conceptualización del dispositivo es Giorgio Agamben (2011).

interculturales y solidarias que enriquezcan su sentido de pertenencia a su comunidad, a su país y a la humanidad (Secretaría de Educación Pública, 2011a: 166).

Por lo tanto, la presente investigación tiene como objetivo analizar el discurso sobre la democracia, la igualdad, la libertad y la justicia. Las siguientes preguntas guían la investigación: ¿cuáles son los retos y debilidades de una educación para la democracia en México?, ¿cómo se encuentra la orientación política de la educación básica en México?, ¿cuál es el discurso que se localiza en el libro de texto de la materia Formación cívica y ética de 6 año, ciclo escolar 2014-2015? y ¿es posible sostener que existe una educación para la democracia en el libro de Formación cívica y ética?

La investigación sostiene la siguiente hipótesis de trabajo: *la orientación del libro de sexto grado de Formación cívica y ética parece más un obstáculo para fomentar el entendimiento de la democracia como forma de vida social e institucional. El libro de texto afirma abordar temas relacionados con los valores de la democracia y la educación cívica. Sin embargo, la orientación del libro busca establecer en los individuos, la capacidad de discernir sobre asuntos políticos, sociales y/o culturales en términos morales (bueno/malo) y no con capacidades que permita modificar las concepciones o prejuicios que afectan a la vida en común.*

Al ser un texto el objeto de estudio, la manera de abordarlo es el método cualitativo del análisis del discurso considerado como “un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (Van Dijk, 1999: 23). El discurso mantiene una estructura general que está conformada por el concepto, el contexto y la estructura del texto. El concepto es la teoría (significado del texto), pues antes de ser creado se requiere de información de los expertos sobre tema. El contexto es interno, se busca comprender los motivos, las intenciones y los participantes en la en la escritura del texto. La estructura del texto es el análisis del discurso.

Así bien, analizaré la estructura del discurso del libro de texto de Formación cívica y ética de acuerdo a Siegfried Jäger, Teun van Dijk, Kress, Leite y Van Leeuwen como se presenta en las siguientes líneas:

1. Haré una breve caracterización (del sector) del plano discursivo.
2. Localizaré de las palabras a estudiar, encontrando el significado de las palabras categorizadas. El significado no es como tal un significado sino puede encontrarse en el tema general de un párrafo o escrito.
3. Identificaré los conceptos de estudio y observaré el grado de detalle con el que se localiza para valorar su importancia.
4. Analizaré la coherencia del discurso con los conceptos.
5. Realizaré el análisis de la estructura: valorando el material procesado en relación con el hilo discursivo que ha de analizarse.
6. Una vez que haya realizado los pasos anteriores, pasaré a estudiar los ejemplos e ilustraciones que acompañan nuestras categorías de análisis mediante el esquema del espacio visual de la semiótica social donde “lo ideal puede significar distante en el tiempo [...] lo real puede tener las significaciones específicas de ‘aquí’ y ‘ahora’” composición de la oración. La izquierda lo que se considera conocido [...] la derecha con lo nuevo [...] la distinción de arriba-abajo se relaciona con juicios ontológicos, en tanto que la distinción izquierda-derecha se relaciona con la condición de la información” (Kress, Leite y Van Leeuwen, 2003: 395).

En el capítulo 1 se describe la relación de los conceptos de democracia, ciudadanía y educación. En el capítulo 2 se estudia de manera extensiva la historia de la educación cívica a través de los libros de texto gratuito. Así bien, en el capítulo 3 se realiza el análisis del discurso del libro de *Formación cívica y ética* de sexto grado de primaria. Cabe destacar que la fuente de información primordial es el libro de texto de *Formación, cívica y ética*. Los documentos oficiales emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno Federal y los estudios realizados por investigadores en la materia son parte de la fuente secundaria.

Capítulo 1. Relaciones y conceptos vinculados con la idea de educar para la democracia

El objetivo en este capítulo es identificar las relaciones existentes entre democracia, ciudadanía y educación a fin de entender por qué en el proceso histórico de la democracia es posible referirnos a una educación para la democracia. Para tal efecto, el primer apartado analiza la conexión de dos conceptos como son democracia y ciudadanía. Esto nos permite conocer la relación existente desde un proceso político y un actor político pues para que una sociedad logre fomentar valores democráticos necesita la integración de la ciudadanía en asuntos político-sociales. En el segundo apartado lo que nos interesa describir es la formación de la ciudadanía a través de la educación para fomentar en los ciudadanos la capacidad para discernir, ya sea de manera correcta o incorrecta, sobre asuntos públicos de su interés. De allí, que la educación se convierta en un puente para definir los valores necesarios que todo futuro ciudadano precisa aprender, puesto que la consolidación y permanencia en el tiempo de la democracia en la actualidad se encuentra condicionada por el aporte de los ciudadanos. En el último apartado, esbozo algunas ideas entorno a educar para la democracia con la intención de entender lo que se está pensando de ella, los objetivos que persigue, así como las características que la determinan.

1.1. El vínculo entre democracia y ciudadanía

La democracia es uno de los temas que más ha interesado e impulsado una serie de estudios provenientes desde la ciencia política, por lo menos desde 1940 hasta nuestros días. Y es precisamente que hacia los años cuarenta en adelante, el concepto de democracia comenzó a modificarse, ya que pasó de la “teoría clásica” —que representó la noción de bien común y voluntad del pueblo— a la “otra” teoría de la democracia que integró a la competencia electoral, la participación y el caudillaje político como características de la democracia contemporánea (Schumpeter, 1996: 321-342). De aquí pues, que discutir el concepto de la democracia sea importante, ya que representa un momento clave para identificar las relaciones que tiene con la ciudadanía, claro está, con

intención de evidenciar su importancia para que el régimen político pueda llamarse o no democracia.

Por su parte, en diversas experiencias históricas recientes, la democracia se contrapone al autoritarismo porque es un régimen político en el que los ciudadanos deciden por medio del voto quién es el representante y gobernante de un territorio. En democracia, los ciudadanos participan directa e indirectamente en la toma de decisiones colectivas que afectan a todos. Por su parte, en los regímenes autoritarios, el poder es ejercido de manera vertical, la figura del ciudadano es inexistente, las libertades y los derechos políticos y civiles son suspendidos. En este sentido, la ciudadanía coincide con la democracia únicamente cuando incide en la conformación del régimen político abierto.

El régimen autoritario puede comprenderse según Leonardo Morlino (2009: 29) —que retoma la definición de Juan Linz— como “un sistema político con pluralismo limitado y no responsable, sin una elaboración ideológica-guía, pero con mentalidades características, sin movilización política extensa o intensa, más que en algunos momentos de su desarrollo, y con un líder o a veces a un pequeño grupo que ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles”. Las dimensiones más importantes en los que actúa el autoritarismo son:

[En primer lugar la] *participación* [del ciudadano en] la sociedad política no se le reconoce ni autonomía ni independencia”; [en segundo lugar], el *pluralismo limitado* [...] sugiere la importancia de la identificación de actores relevantes en cada régimen autoritario para entender mejor tanto la estructura del régimen como las políticas que desarrolla. Esta noción nos lleva al concepto de *coalición dominante* [...] con esta noción se entiende, en sentido amplio, el conjunto de los grupos sociales políticamente activos que apoyan al régimen en su fase de instauración [...] [después tenemos la] *justificación ideológica* [...] se trata de valores más o menos articulados [...] se trata de valores como la patria, la nación, el orden, la jerarquía, la autoridad, y otros de ese tipo en los que las posiciones tradicionales y las modernizadoras se pueden encontrar [...] [por último está la] *estructuración institucional* [...] se trata de observar hasta qué punto un determinado régimen autoritario crea y, eventualmente, institucionaliza nuevas y distintas estructuras políticas que lo definirán (Morlino, 2009: 30-33).

La educación fue uno de los medios por los cuales los autoritarismos intentaron institucionalizar nuevas prácticas. Entonces, la discusión de la democracia versa por esta dirección. Por consiguiente, para poder obtener una democracia (que después se consolide y sea llamada de calidad) se deben considerar dos aspectos fundamentales. El primer momento es político a través de un proceso de liberalización y democratización. La liberalización da paso a la validez de algunos derechos políticos y civiles, se amplían

las libertades de expresión y de agrupación lo que permite el primer paso para el nacimiento de los derechos de ciudadanía (O'Donnell y Schmitter, 2009: 28). Por su parte, la democratización es entendida como aquellos:

procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios (por ej., el control coactivo, la tradición social, el juicio de los especialistas o las prácticas administrativas), o bien ampliadas de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de tales derechos y obligaciones (por ejemplo, personas que no pagan impuestos, analfabetos, mujeres, los jóvenes, minorías étnicas y residentes extranjeros) o para abarcar problemas e instituciones que antes no estaban sujetas a la participación ciudadana (por ej., organismos del Estado o militares, organizaciones partidarias, asociaciones de intereses, empresas productivas, entidades educativas, etc.) (O'Donnell y Schmitter, 2009: 30-31).

El segundo momento es la transición social, es decir, la socialización que determina el comportamiento diario de los individuos permitiendo o no la mejoría de las relaciones entre individuos, ciudadanos y gobierno. Simultáneamente, se presentan dos eventos, la democracia social y la democracia económica. La primera desarrolla su importancia en:

convertir en ciudadanos plenos —vale decir, en actores dotados de iguales derechos y obligaciones para decidir qué acciones deben emprender las correspondientes instituciones— a los obreros en las fábricas, los estudiantes en las escuelas y universidades, los miembros de asociaciones de intereses, los adeptos de los partidos políticos, los beneficiarios de las prestaciones estatales, y aun los creyentes de las diversas iglesias, los consumidores, la clientela de los profesionales, los pacientes en los hospitales, los usuarios de parques públicos, los hijos en las familias, etc., ad infinitum (O'Donnell y Schmitter, 2009: 36).

Enfatizo esta corriente porque justifica la idea de una *educación para la democracia* partiendo del establecimiento de qué ciudadanos y para qué fines se educará. Asimismo, construir ciudadanos es desarrollarse como seres semejantes para llegar a consensos a la hora de decidir sobre las acciones que les concierne a todos y buscar una comunidad política más justa y cívica (Puyol, 2010). La segunda corriente se “refiere al suministro de iguales beneficios a la población a partir de los bienes y servicios generados por la sociedad: ingresos monetarios, bienes materiales, educación, salud, vivienda, información, tiempo de ocio y autonomía, prestigio, respeto y posibilidades para la autorrealización” (O'Donnell y Schmitter, 2009: 36). La democracia social y la democracia económica no se limitan a bienes materiales y derechos formales; ambas formas de democracia pueden fomentar los valores cívicos (cada una en su ámbito) para que los ciudadanos logren edificar una vida social agradable.

Entonces, la democracia relaciona el ámbito económico y el ámbito social con el ciudadano para que se construya y desarrolle la democracia en el ámbito de lo político.² La democracia ha sido definida en cuatro tipos: constitucional, sustantiva, procedimental y procesal (Tilly, 2010: 39). La definición constitucional se centra en la especificidad de las leyes para determinar la naturaleza del régimen. En la concepción sustantiva se establecen las condiciones sociopolíticas que promueve el régimen. Asimismo, en las definiciones procedimentales se califican las acciones gubernamentales. En cuanto a los estudios de corte procesal se identifican por una continua actividad política electoral (Tilly, 2010: 39).

De acuerdo con los trabajos de Robert Dahl, la democracia o como él define, *la poliarquía* son “regímenes relativamente (pero no completamente) democráticos; o, dicho de otra forma, las poliarquías son sistemas sustancialmente liberalizados y popularizados, es decir, muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público” (Dahl, 1997: 18). En la poliarquía, los gobiernos democráticos impulsan mayores niveles de apertura y transparencia con sus gobernados; los ciudadanos se sienten representados, libres y con una amplia confianza hacia las instituciones políticas, de lo contrario un poder invisible que ataca al propio Estado puede tener ventaja propagando la corrupción e impidiendo la ampliación de una democracia abierta a la ciudadanía (Bobbio, 2013: 30-32). La poliarquía nos brinda un panorama amplio de las dimensiones políticas del sistema democrático, estas son:

1. Cargos públicos electos;
2. Elecciones libres, imparciales y frecuentes;
3. Libertad de expresión;
4. Fuentes alternativas de información;
5. Autonomía de las asociaciones; y
6. Ciudadanía inclusiva (Dahl, 1999: 15).

En este sentido, las dimensiones y las acciones que los gobiernos siguen en una democracia, ayudan a determinar si las instituciones garantizan los derechos sociales y

² “Referirse a lo político y no a la política es hablar del poder y de la ley, del Estado y de la nación, de la igualdad y de la justicia, de la identidad y de la diferencia, de la ciudadanía y de la civilidad, en suma, de todo aquello que construye a la *polis* más allá del campo inmediato de la competencia partidaria por el ejercicio del poder, de la acción gubernamental del día a día y de la vida ordinaria de las instituciones” (Rosanvallon, 2003: 20).

políticos de los ciudadanos o por el contrario, hay déficit para garantizarlo. Por tal motivo, es pertinente hacer la siguiente pregunta ¿por qué son necesarios los espacios que Dahl evidencia para la vida democrática de un país? En primer lugar, la *elección de cargos públicos* parte de la premisa de contar con la participación de la ciudadanía para determinar quiénes serán las personas encargadas de decidir sobre determinados temas y la función del ciudadano se transfiere a mantener el control de las decisiones gubernamentales de los representantes (Dahl, 1999: 15-16). Esto lleva a lo siguiente, *elecciones libres, equitativas y frecuentes* para que cada ciudadano tenga la misma oportunidad e igualdad al votar (Dahl, 1999: 15-16). Aunque no podemos afirmar que las elecciones son equitativas, es de suma importancia la capacidad del ciudadano para tomar decisiones ante la diversidad de incitaciones por parte de los partidos políticos para otorgar su voto, ya que el ciudadano libre puede discernir entre sus intereses personales y colectivos para conseguir el acceso a servicios públicos y fomentar un mercado político.³

De igual manera, los ciudadanos deben tener el derecho a la *libre expresión* para que no sufran severos castigos al pronunciarse en contra o a favor en cuestiones políticas. La libre expresión podría ser entendida como la manifestación del malestar social a través de distintos medios de comunicación pero también culturales, intelectuales y simbólicos que determinen la posición de quien reclama frente a quien recibe el reclamo (O'Donnell, 2010; Dahl, 1999). La libre expresión está relacionada con la diferenciación entre las posibilidades de hacer real el bienestar social y la simple venta del bienestar. Aunado con esto, se necesita una diversidad de *fuentes alternativas de información* que no estén controladas, especialmente, por el gobierno. Los ciudadanos deben formular sus propias ideas, cuestiones, discusiones y deliberar sobre temas de interés; para que pueda surgir una identidad o concordancia entre los ciudadanos, los problemas deben ser compartidos para encontrar soluciones de largo alcance (Dahl, 1999). No siempre es posible encontrar fuentes alternativas de información cuando está el prejuicio de quién gobierna o decide respecto a un asunto político o social, lo realiza con intenciones de

³ El mercado político, es una dimensión donde los intereses colectivos son quebrantados por el clientelismo político porque se sobreponen el beneficio de un grupo organizado (pocos) sobre el del colectivo disperso (muchos).

crecimiento económico, por lo que es necesario tomar en cuenta la asimetría de información entre cada parte, ya que eso si es una desventaja para los ciudadanos.

La organización de los ciudadanos es importante porque representa el contrapeso al poder político. La *autonomía de las asociaciones* representa en el campo político-social el medio por el cual se reivindican intereses (Dahl, 1999). Una democracia es fuerte, en la medida que sus asociaciones independientes intervienen por medio de la participación en la resolución de problemas. Sin embargo, para que esto se lleve a cabo se requiere de una ardua *ciudadanía inclusiva*, desafío que en la actualidad sigue presente (O'Donnell, 2010).

Ahora bien, podríamos profundizar nuestro alegato, preguntándonos sobre la importancia de la ciudadanía en las democracias actuales. Como hemos ido precisando, el actor principal de la democracia es el ciudadano con el ejercicio de sus atributos y obligaciones. La participación del ciudadano en las actividades colectivas manifiesta la búsqueda de beneficios e interés que no siempre se expanden a todos; sin embargo, la participación en sí misma puede traducirse como un avance en la democracia. Es precisamente en la inclusión que la democracia y la ciudadanía se relacionan en la política, pues como arguye Guillermo O'Donnell (2010: 43):

Los ciudadanos/as tienen derechos sancionados y respaldados legalmente de participar en elecciones limpias que decide, por medio de competencias entre partidos políticos u organizaciones equivalentes, quiénes ocuparán los cargos gubernamentales más altos en (al menos) el nivel nacional, e intentar, si así lo desearan, ser electos/as para esos cargos, y disfrutan, durante y entre dichas elecciones, de libertad política concomitantes, también sancionadas y respaldadas legalmente.

Para que el ciudadano haga efectivas sus preferencias —en función de las dimensiones de Dahl— puede ser de utilidad la funcionalidad de la *agencia*. La agencia, entendida como el sistema legal que otorga y pone límites a las libertades, derechos y obligaciones (O'Donnell, 2010: 40) es el primer acercamiento hacia el pleno desarrollo del ciudadano, pero ésta base legal no limita las maneras en que el ciudadano haga uso de las atribuciones dadas, pues la dimensión normativa no siempre coincide con el comportamiento social (Elster, 1996), ya que, “la viabilidad de la democracia es casi nula. Y sin embargo la mayoría de las personas votan en las sociedades democráticas” (Elster, 1996: 118). A pesar de los obstáculos, el ciudadano necesita de la “capacidad [para]

tomar decisiones consideradas suficientemente razonables como para tener importantes consecuencias, tanto en términos de la agregación de votos como del ejercicio de cargos gubernamentales y/o estatales” (O’Donnell, 2010: 40).

Examinar el modelo de ciudadanía para la democracia implica que el sujeto esté dotado de derechos, libertades y obligaciones, que sea capaz de participar en las decisiones gubernamentales y que el ciudadano no se reduzca a votante, es decir, debe pasar de *la política* para establecerse en *lo político*. Establecerse en lo político consiste en la apreciación de lazos sociales que hacen posible la relación entre las personas; conlleva la generación de confianza entre los ciudadanos. En fin, lo político se vincula con la ciudadanía porque remite a las subjetividades colectivas.

Realizar el cambio de la política hacia lo político es una situación complicada, pues durante largo tiempo el ciudadano ha sido un espectador, y ahora se espera que sea un miembro activo del gobierno y la sociedad para ejercer un verdadero contrapeso al poder de los profesionales de la política. En estos términos no es posible pensar la democracia sin ciudadanos, ya que sería retroceder a un régimen autoritario.

1.2. Formando ciudadanos a través de la educación

En el mundo político contemporáneo, después del fin de la llamada Guerra Fría y con la caída del Muro de Berlín, la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.) y la redefinición de la política, la temática de la democracia y la ciudadanía cobraron mayor relevancia a nivel mundial. Por una parte, la democracia a través de los diversos procesos de democratización extiende la participación social y ciudadana cuando permite el desarrollo de nuevos derechos humanos, políticos y sociales. Por otra parte, el sujeto comienza a identificarse con la ciudadanía en el momento de ejercer sus derechos en la participación política.

Así pues, para la formación de los ciudadanos es necesario un proceso de socialización especializado en promover mayor participación en la vida social, económica y política. Esto quiere decir, que se necesita pasar de la singularidad nacional a la universalidad ciudadana, logrando así un tránsito “de una concepción formal y restringida de ciudadanía que se sostenía en una identidad nacional rígida a otra en donde los ciudadanos son reconocidos como sujetos autónomos, políticos y de derechos que

participan en contextos de identidades flexibles, abiertas y no confrontadas” (Fernández, 2010: 92). Cuando un régimen político cambia en una dirección democrática, los individuos también experimentan transformaciones en la vida diaria, así como en el entendimiento de la política. Si bien estas mutaciones suelen ser poco visibles, la adopción de nuevas actitudes respecto a los cambios políticos pueden no producir los efectos deseados. Esto se evidencia cuando las nuevas normas intentan castigar las antiguas prácticas sociales; la conducta de los sujetos no se puede guiar con la condición de castigo porque genera el menosprecio de la norma aun cuando el castigo que se reciba por una violación a ella sea lo suficientemente dañina (Elster, 1996).

Para alcanzar un cambio significativo que ayude a garantizar la perdurabilidad en el tiempo de la democracia es necesario una aculturación mediante la educación. Esto es más relevante si observamos que muchos países han intentado implementar el cambio político por medio de la educación, por ejemplo, España a partir del año 2006 promovió la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la educación primaria y secundaria. Dicho en otras palabras, si un Estado desea ser considerado como democrático necesita fomentar y arraigar en su población actitudes y comportamientos políticos y sociales que potencialicen las capacidades de los individuos y ciudadanos en el momento de ejercer sus atribuciones, pero también puede ser la vía más rápida para que el ciudadano no internalice las normas.

La democracia necesita de un ciudadano que vigile las acciones y decisiones gubernamentales, que esté en todo momento informado; y que a través de sus reclamos impulsen el Estado de derecho con el objetivo de hacer valer los derechos humanos y de ciudadanía para garantizar una vida sin violencia (Bobbio, 2013). Sin embargo, como sugiere Lechner (1998: 195) “el futuro suele ser inevitable y, día a día, toda decisión lo condiciona de una u otra manera. Siempre construimos futuro. Pero no siempre sabemos qué país queremos, qué orden deseamos. Nos falta imaginación fundada en sólidos motivos. Carecemos de mapas cognitivos para poder estructurar la realidad, acotar su complejidad e interpretar el sentido de los cambios”.

Entonces, la educación es una pieza clave para alcanzar estos cambios porque se ocupa de “una visión innovadora: permite el impulso creador la renovación social, el progreso científico; en síntesis el avance histórico de la humanidad” (Bernaes, 1980: 1).

La educación juega un papel muy importante como fuente para la creación de conocimiento, y no exclusivamente como un medio de dominación, como anteriormente era considerada. Por su parte, Luna (2010: 32) entiende que la educación es una práctica “orientada a capacitar a las personas a leer e interpretar la realidad y a asumir responsabilidades frente a ella”. Es decir, un saber constante que se practica día a día en situaciones reales convirtiéndose en un mecanismo de cohesión social. Así pues, Zorrilla (1998: 4) arguye que “la educación desarrolla un sentido de pertenencia a una sociedad política y forma ciudadanos que comparten visiones y expectativas respecto al bien colectivo: ciudadanos capaces de cumplir con sus obligaciones por convicción creen en un futuro común y se comprometen en su construcción”.

Por consiguiente la formación ciudadana puede pensarse como una orientación en la construcción de un cambio social. Pensar en una educación para la ciudadanía y/o formación para la ciudadanía es referirnos al proceso de modificación de capacidades, habilidades y conocimientos sobre el acontecer social y político pues, se supone que con su enseñanza se “adquiere un renovado interés y significado como alternativa para edificar democracias consolidadas y gobernables” (Luna, 2010: 22). De igual forma, la ciudadanía no debe ser entendida únicamente como un título jurídico que se ganó con el tránsito desde una forma de gobierno no-democrático a un democrático sino que debe practicarse en la jornada diaria apoyándose: “en una serie de valores que le den sustento para que la democracia se integre no sólo como forma de gobierno, sino también como forma de vida [...] el ciudadano ha de involucrarse en la esfera pública con conocimientos, valores y destrezas que le permitan desarrollar un sentido de lealtad y responsabilidad hacia la comunidad a la que pertenece” (Tapia, 2014: 68).

La formación del ciudadano se convierte en una educación ético-política para las nuevas generaciones. Así lo expresa María Teresa Yurén (2013: 26):

formar para la ciudadanía significa preparar a los niños/as y jóvenes para participar de alguna manera en la deliberación sobre los asuntos públicos; facilitarles la adquisición de la capacidad de hacer juicios justos, pero también prudentiales; promover su participación en la creación y aplicación de normas con validez general, y en la aplicación de medidas de equidad; favorecer su conocimiento y crítica de las normas existentes, y prepararles para ejercer el poder en el marco de una comunidad que procura un bien común, a fin de generar un sentido de pertenencia que no surge simplemente de un sentimiento ajeno a la razón, sino de un esfuerzo compartido por el logro de la vida buena para todos/as.

Enseñar a las nuevas generaciones los valores y habilidades para vivir en democracia permitirá el enraizamiento de comportamientos que se volverán herramientas para la vida diaria de los sujetos. No es un acontecimiento nuevo. Ellos tendrán las bases para una convivencia democrática. Los ciudadanos deben ser formados para una sociedad tolerante en donde las capacidades ayuden a dirimir conflictos mediante el dialogo (Yurén, 2013; Bernal, 1980; Delich, 1979). Su formación deberá ser “activa, crítica, comprometida con su país y con el mundo [...] así como la creación de condiciones de justicia social que den sentido ético al crecimiento económico” (Conde, 2014: 14).

Por otra parte, la educación escolarizada (escuela) es una de las instituciones⁴ encargadas de formar ciudadanos donde su proceso de aprendizaje es constante, ya sea en la académica o las relaciones sociales diarias. En la escuela, los educados aprenden de manera dinámica y práctica a vincularse con la realidad social y política de un país. Para llegar a una formación ciudadana se requiere de un proceso a largo plazo. Este proceso, educar para la democracia, va de la educación escolarizada hasta la formación ciudadana a través de las instituciones (Familia, Sociedad Civil, Partidos Políticos, etc.) esto puede generar una nueva cultura política democrática. Es evidente que esta formación no comprende únicamente a instituciones formales, sino también de la sociedad en general pues compete a todos crear una mejor calidad de vida a través de la democracia.

Consideremos ahora que la escuela, en especial la escuela primaria, es un medio por el cual se construyen las bases de la democracia. Ella juega un papel muy importante y las modificaciones de sus objetivos también lo son. Las reformas educativas pueden orientarse hacia la fomentación de conocimientos y capacidades para las futuras generaciones de ciudadanos. Si los gobiernos y los ciudadanos concuerdan que una de las prioridades de la educación es la formación para los ciudadanos es importante establecer bases intelectuales, simbólicas y materiales. De no concordar las expectativas con la aplicación, los efectos pueden ser diversos pues como lo sugiere Amy Gutmann

⁴ Cabe destacar que “la educación ciudadana es el conjunto de acciones llevadas a cabo por diferentes instituciones y organizaciones sociales y políticas que tienen como objetivo el desarrollo de actitudes, valores, principios y normas de convivencia democráticas y el desarrollo de competencias participativas en las esferas de decisión de la sociedad. Supone un proceso de organización y de participación consciente de los ciudadanos en los asuntos del país (Conde, 2014: 16).

(2001: 29) los “ciudadanos y funcionarios pueden utilizar procesos democráticos para destruir la democracia. Pueden socavar las bases intelectuales de las deliberaciones democráticas futuras al aplicar políticas educativas que repriman maneras de pensar poco populares (pero racionales) o excluir a algunos de los futuros ciudadanos de la posibilidad de tener una educación adecuada para participar en políticas democráticas”.

Pueden existir las instituciones que la democracia trajo consigo y también el título de ciudadano, pero si los gobiernos desean mantener una democracia de calidad será necesario pensar en la formación de sus ciudadanos y una alternativa es a través del sistema educativo; la meta debe ser compartida, las formas para alcanzar los fines pueden variar, por ejemplo, a través de las reformas educativas. Una reforma educativa realiza modificaciones de carácter organizacional y funcional a nivel constitucional o como bien lo expresa Mario Zaccagnini (2015: 1):

Genéricamente, en educación se habla de reformas cuando se ve la necesidad de instrumentar un cambio de organización estructural del sistema; cuando se cambia el diseño curricular y los consecuentes planes de estudio; cuando se pretende modernizar al sistema en su conjunto, imprimiéndole una dinámica más ágil y efectiva al funcionamiento institucional, al descentralizar la burocracia central; cuando se pretende elevar la calidad general de la enseñanza, en aras de mejorar el rendimiento académico de los alumnos y disminuir el fracaso escolar; cuando se pretende adecuar y ajustar la formación educativa a las demandas del mercado laboral; cuando se quiere introducir cambios en los estilos pedagógicos de los docentes; cuando se busca transformar las culturas institucionales de las escuelas; cuando se busca ignorar los criterios de organización y gestión institucional de las escuelas, etc.

En la experiencia de América Latina, la reforma educativa comprende tres periodos con variaciones. El primer periodo comienza en los años ochenta con modificaciones estructurales del sistema educativo: descentralización del sistema educativo y mayor participación del sector privado en la educación (Martinic, 2001).⁵ La segunda experiencia abarca los años noventa, el objetivo fue modificar los modos en la gestión y evaluación del sistema con cambios en los procesos pedagógicos, los contenidos culturales y los contenidos históricos. La tercera generación se da en la actualidad, evalúa la educación de manera interna y externa; otorga mayor autonomía y “poder a directores y maestros; cambios curriculares y en las prácticas pedagógicas; se diseñan sistemas de incentivos

⁵ El sector publico entendido como las escuelas públicas y el sector privado con las escuelas privadas. Este momento es donde el gobierno permite la apertura e inserción del sector privado en la educación.

para maestros según desempeño y realizan mayores inversiones en infraestructura, textos y otros insumos” (Martinic, 2001: 18).⁶ Las reformas educativas pueden ser un medio para promover u obstaculizar la educación para la ciudadanía. En consecuencia, la democracia de calidad es afectada. La democracia, la ciudadanía y la educación son fundamentales para obtener una mejor calidad de vida.

1.3. Discusiones e ideas de educar para la democracia

En el estudio de la educación para la democracia, es necesario tomar en consideración tres ejes: las humanidades, lo ético y lo cívico. Tres ángulos diferentes pero que unificándolos realizarán un objetivo sólido para las nuevas generaciones. La idea de una educación mediante las humanidades es retomar la filosofía, fuente de interacción entre los seres humanos para generar reflexiones sobre las diferencias sociales (clase, religión y género). La principal exponente de esta vertiente es Martha Nussbaum (2010). Establecido en un contexto donde la economía y la tecnología desempeñan funciones preponderantes en la educación a partir de las competencias; la filosofía y la historia son elementos de contrapeso porque enseñan las diferentes etapas de violencia, miseria y miedo por las cuales atravesó la humanidad, pero también indican las maneras en que esas circunstancias cambiaron. La educación para la democracia que propone Nussbaum no busca eliminar la tecnificación y economicidad de la educación; por el contrario, desea incorporar las humanidades para ampliar el conocimiento sobre los problemas que generan tales procesos.

Por otra parte, la educación con orientación al sistema de eticidad corresponde a un “conjunto de *ideas de la vida buena* que se asumen como legítimas; de esas ideas y de las normas que de ellas derivan se van apropiando los integrantes de la sociedad, hasta el punto de considerarlas *naturales* y asumirlas como *aprobemáticas*” (Yurén, 2013: 19). Las reglas no establecidas de manera formal son parte de la vida cotidiana para regular los conflictos sociales. Este marco no corresponde con la visión bueno/malo sino de una reglamentación entre los ciudadanos para no perder la dignidad humana y mantener un grado alto de calidad de vida. La dimensión cívica corresponde a una forma

⁶ Sin olvidar que estas reformas y modificaciones se presentan en el periodo de las reformas políticas y las reformas económicas. En contextos igualmente de cambios sociopolítico y económico.

de orientación política sin injerencia del nacionalismo (rodeado de héroes y villanos), ideologías y fanatismos políticos (Fernández, 2010).

Por lo que respecta al tercer eje, los valores son la base de una educación para la democracia. Los valores son fundamentales para el desarrollo y práctica de los ciudadanos. Los valores a los que aludo son: libertad, igualdad, solidaridad y autonomía. La libertad es la restricción de las acciones y los derechos por medio de la ley, pero también por voluntad propia (Bobbio, 2012). La tolerancia es una virtud en la democracia, pues reconoce las diferencias sin que sean menospreciadas, “todas las personas merecen respeto al margen de sus diversos valores y formas de vida” (Peña, 2009: 122). En tercera instancia, la solidaridad es una muestra de fraternidad. Un ciudadano pone a disposición de otro la ayuda, ya sea para asegurar la vida y la libertad. En último lugar, la autonomía es la capacidad del sujeto para decidir sobre sus necesidades sin que otra persona interfiera, es decir autogobierno.

La educación para la democracia manifiesta su orientación en la construcción de conocimientos, valores y capacidades con el fin de vivir en una sociedad democrática (Rodino, 2003). La idea puede ser proporcional a la educación que produce vínculos constantes de conocimientos entre alumnos, profesores y sociedad. Sin embargo, hay que diferenciar dos conceptos que suelen confundirse con relación a la educación para la democracia. La primera es la educación democrática, cuyos objetivos son los cambios internos del sistema educativo; pretende que los padres, docentes y alumnos participen en el proceso de elección de directivos, planeación de eventos culturales, académicos y deportivos (Delva y Lomelí, 2013). La segunda es la democratización de la educación, el objetivo es la expansión de la educación hacia toda la población sin importar las condiciones sociales y económicas de las comunidades (Delva y Lomelí, 2013).

Ahora podemos decir, el objetivo principal de educar para la democracia es formar ciudadanos con valores cívicos y conocimientos acerca de la historia, útiles para decidir sobre las maneras de actuación en la comunidad y el espacio público. Entonces, el ciudadano educado para la democracia, pretende respetar los límites de los derechos y las obligaciones que tiene, pero también hace uso de la autonomía para crear nuevas formas de participación social y política.

Las características de la educación para la democracia se presentan en dos vertientes interrelacionadas que son: los conocimientos y las competencias (habilidades) para vivir en democracia (Rodino, 2003). Los conocimientos que se transmiten son teóricos y legales, un ejemplo es el derecho a la educación, ¿qué es este derecho y en qué consiste?; ¿quiénes lo ejercen y por qué lo ejercen? Estas preguntas pueden ser respondidas mediante teorías y conceptos que se desarrollan a lo largo de la vida académica y que tiene repercusiones legales de las cuales debemos estar informados. Después, se implementan los valores de la democracia, estos son: libertad de expresión, igualdad de género, solidaridad, justicia, participación y autonomía que funcionan “para generar espacios de convivencia pacífica” (Aragón, 2014: 24). En cuanto al desarrollo de las competencias que debemos desarrollar, pues estas sirven para vivir en democracia, son:

reflexionar sobre las cuestiones políticas, analizarlas, examinarlas, argumentarlas y debatirlas [...] reconocer a los otros ciudadanos como personas con los mismos derechos que uno, aunque sea de distinta raza, religión, género u orientación sexual [...] interesarse por la vida de otros, de entender las consecuencias que cada política implica para las oportunidades y las experiencias de los demás ciudadanos y de las personas que viven en otras naciones [...] imaginar una variedad de cuestiones complejas que afectan la trama de una vida humana en su desarrollo [...] emitir un juicio crítico sobre los dirigentes políticos, pero con una idea realista y fundada de las posibilidades concretas que éstos tienen a su alcance [...] pensar en el bien común de la nación como un todo, no como un grupo reducido a los propios vínculos locales [...] [y] concebir a la propia nación como parte de un orden mundial complejo en el que distintos tipos de cuestiones requieren de una deliberación transnacional inteligente para su solución (Nussbaum, 2010: 48-49).

Si las dos vertientes (conocimiento y competencias) antes mencionados son características de una educación para la democracia, entonces deberían ser parte de la formación de los futuros ciudadanos para orientar una mejor calidad de vida democrática. No sólo representan orientaciones políticas de un determinado país, sino que se complementan con una orientación social de derechos humanos, paz y desarrollo social (Leiva, 1999). Este tipo de formación rompe con las ideas autoritarias en la educación, pues diversifica las temáticas y formas de enseñanza que se localizan en la educación cívica, moral y ética. Integra las necesidades prácticas que todo país democrático requiere, no sólo para legitimarse, sino para permanecer en el tiempo.

La formación para la democracia ha de desarrollarse en un contexto político democrático, pero para funcionar es indispensable la participación de todas las disciplinas

académicas como la psicología, la pedagogía, la antropología, la filosofía, la ciencia política y la sociología. Educar para la democracia no es algo establecido y rígido. Al contrario, siempre debe estar en constante transformación y reconstrucción de acuerdo a las necesidades sociales de un país.

Capítulo 2. Formación cívica y ética: una alternativa hacia educar para la democracia en México

El presente capítulo tiene como propósito delinear la historia del libro de Formación cívica y ética partiendo de la descripción de las cinco generaciones de libros que han tenido lugar en México durante el siglo XX y los primeros años del siglo XXI. Para tal efecto, analizamos la función de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (Conaliteg) y la primera generación de Libros de Texto Gratuito (LTG) pues son los primeros esfuerzos para la instauración de una educación cívica. Así podremos conocer las orientaciones oficiales de la educación que el gobierno mexicano ha pretendido establecer.

2.1. La creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito y la primera generación de libros

En la segunda mitad del siglo XX el régimen político que tuvo México es considerado como autoritario, pero a pesar de tal situación hubo impulsos de fomentar la educación cívica por parte del gobierno. Durante la presidencia de Adolfo López Mateos (1958-1964) se fundó, por medio de un mandato presidencial, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito,⁷ su objetivo era garantizar de manera gratuita que todo estudiante de nivel obligatorio tuviera los libros de educación, pues durante esos años tenía un precio elevado para las familias mexicanas (Secretaría de Educación Pública, 2015a). La acción del gobierno al crear a la Conaliteg puede ser considerada como una respuesta “desde una política educativa a una necesidad social” (Villa, 2011: 160).

La Conaliteg era la extensión del proyecto educativo que Jaime Torres Bodet impulsó desde la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de promover la historia reciente de México por medio del control de los contenidos y la distribución de los libros (Caballero y Medrano, 2011). Por otra parte, la Comisión fungió como una agencia que

⁷ La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito estuvo formada por Martín Luis Guzmán (presidente); Juan Hernández Luna (secretario general); Arturo Arnáiz y Freg, Agustín Arroyo, Alberto Barajas, José Gorostiza, Gregorio López Fuente, Agustín Yáñez (vocales); Ramón Beteta, Rodrigo de Llano, José García Valseca, Dolores Valdez de Lanz Duret y Mario Santaella (representantes de la opinión pública); Soledad Anaya Solórzano, Rita López de Llergo, Luz vera, Dionisia Zamora Pallares, René Avilés, Federico Berrueto Ramón, Arquímedes Caballero, Ramón García Ruiz, Luis Tijerina Almaguer, Celerino Cano, Isidro Castillo y Jesús M. Isáis (colaboradores).

afianzó el derecho de gratuidad de la educación establecida en la Constitución. Lo anterior, produjo dos tipos de reacciones, una a favor hacia el gobierno por asumir el control y garantizar la distribución de los materiales de enseñanza educativa para los niños; otra, rechazó el control del material educativo, por ejemplo, “el Partido Acción Nacional (PAN), la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), algunos empresarios y organizaciones civiles de inspiración cristiana” (Villa, 2011: 161) reclamaron participar en los temas de enseñanza⁸.

La primera generación de libros de texto fue editada y distribuida por la Conaliteg en 1960; el tiraje tuvo una estimación de 15, 492,193 pero concluyeron en 107, 650, 010 ejemplares. La producción de los libros generó un gasto de \$199, 690, 411. 94 millones de pesos (Caballero y Medrano, 2011). Todos libros de primaria —decía Jaime Torres Bodet— tenían como objetivo “que el niño conozca mejor que ahora el medio físico, económico y social en que va a vivir, que cobre mayor confianza en el trabajo hecho por sí mismo y que adquiera un sentido más constructivo de su responsabilidad en la acción común” (Caballero y Medrano, 2011: 378).

Los primeros libros de texto tuvieron como portada retratos de héroes que conmemoraban los 150 años de la Independencia y 50 años de la Revolución mexicana (Secretaría de Educación Pública, 2015a). En 1962 se llevó a cabo la modificación de la portada de los libros que ayudaron a la enseñanza de la educación nacionalista, se empleó el retrato de la patria “una mujer de tez morena, rasgos indígenas y mirada valerosa que, apoyada en la agricultura, la industria y la cultura —simbolizadas en las imágenes del escudo y la bandera nacionales, un libro y diversos productos de la tierra y la industria—, representaba el pasado, presente y futuro de nuestra Nación. Desde ese año y hasta 1972, esa obra ilustró más de 350 títulos” (Secretaría de Educación Pública, 2015b).

Los libros distribuidos comprendían a las asignaturas de “Lengua Nacional”, “Aritmética”, “Geografía”, “Geometría”, “Estudio de la naturaleza” e “Historia y Civismo”. El libro de “Historia y Civismo” tuvo como objetivo “formular ciudadanos de una nación

⁸ El PAN desde su fundación había sido un opositor del “Estado educador” fue “uno de sus principales blancos de ataque, y prueba del autoritarismo estatal y del control ideológico que la elite revolucionaria ejercía sobre la sociedad” (Loeza, 2011; 201).

democrática; fortalecer el concepto de patria; adquirir valores que favorecieran la convivencia humana; cumplir las obligaciones escolares, familiares y patrióticas: conocer a los constructores de la patria; impulsar el culto a los símbolos patrios así como el respeto a la tradición y la cultura nacional. La idea de la unidad nacional vigente en la época pretendió establecer y consolidarse sobre estas bases” (citado en Fierro, 2011: 473). Aunque el libro de “Historia y Civismo” no logró profundizar sobre el tema de la democracia (Zorrilla, 1998) es posible observar el contenido del libro, pues de acuerdo con Villa (2009) estos variaban de acuerdo a los grados (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Libro de texto de “Historia y Civismo” de 1960.
Contenido temático de acuerdo al grado de estudio

Grado	Contenido
1°	<p>Historia de México: incluye una sencilla biografía de Benito Juárez, se refiere a Hidalgo y subraya el valor de los Niños Héroes.</p> <p>Civismo: se fomentan hábitos como miembro de una familia y de una comunidad. Se introduce al alumno en el conocimiento de los símbolos nacionales y se identifica a la patria como el lugar donde vivimos todos los mexicanos.</p> <p>El libro del maestro incluye los textos biográficos. El libro tiene 187 páginas, 46 dedicadas a Historia y Civismo.</p>
2°	<p>Historia de México: Se habla de la Historia precortesiana, la Conquista, la Independencia, la invasión norteamericana y los Niños Héroes. Se incluyen biografías de Benito Juárez y de Miguel Hidalgo.</p> <p>Civismo: Se tocan aspectos de la vida familiar, de la valoración de las actividades de las personas que rodean al niño, de la importancia de la ayuda a la comunidad y de la formación de hábitos.</p> <p>El libro tiene 187 páginas de las cuales 17 se dedican a Historia y 43 a Civismo</p>
3°	<p>Historia: Habla de los primeros pobladores de América en general y de México en particular; las culturas prehispánicas, destacando la azteca; el descubrimiento de América; el descubrimiento de México; la conquista de México hasta el nombramiento del primer virrey y la labor de los misioneros. Se dedica un apartado a la Revolución Mexicana: Porfirio Díaz, Justo Sierra, Francisco I. Madero, José Ma. Pino Suárez, Venustiano Carranza y Lázaro Cárdenas y la expropiación petrolera.</p> <p>Civismo: Se incluyen lecciones sobre la organización política de México y su posición en el mundo. Se destacan los valores cívicos, las insignias patrias y las obligaciones para con ella. Se dedican lecciones a los derechos de los obreros y de los campesinos, a Emiliano Zapata y al artículo 123 de la Constitución. Se alude al progreso de México y a la industrialización del país.</p> <p>El libro consta de 125 páginas, de las que 79 son dedicadas a la Historia.</p>
4°	<p>Historia de México: Repaso del México prehispánico y del descubrimiento de América y México. Estudio detallado de la época virreinal en adelante. Nociones sobre la conformación del territorio y del mestizaje. Se explican las formas de gobierno y la organización política, económica y social durante la Colonia. Se estudia desde el movimiento de Independencia hasta la dictadura de Porfirio Díaz.</p> <p>Civismo: Se hace énfasis en los valores nacionales y en las virtudes heroicas de nuestros antecesores.</p> <p>Sólo 20 páginas de las 187 de libro de cuarto grado se refieren de manera expresa a civismo,</p>

5°	Historia del continente americano: El origen del hombre americano; las formas de organización de las colonias; el surgimiento de Estados Unidos como potencia. Civismo: Aborda la vida del hombre en sociedad. Tiende a fortalecer el conocimiento de los símbolos nacionales y el amor a México. Dedica 211 páginas a Historia y 10 a Civismo; a la Historia de México, aproximadamente 35 páginas.
6°	Historia Universal: Incluye desde el comienzo de las culturas humanas hasta la Segunda Guerra Mundial. Civismo: Se busca que el alumno comprenda de qué manera la nación mexicana ha alcanzado sus libertades políticas, ideológicas, sociales y económicas.

Fuente: Villa (2009: 135-138).

2.2. Los Libros de Texto Gratuito

La segunda generación de libros gratuito se produjo en la década de los setenta, durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976). La preocupación del gobierno mexicano en el ámbito educativo se encontró en la orientación, pues se estaba en la disyuntiva de continuar con la línea de trabajo vigente o por el contrario debía modificarse. El presidente optó por la segunda vía cuyo fines fueron “elaborar un nuevo plan de estudios y unos programas de aprendizaje más adecuados tanto a la realidad social y económica del país como a los propios intereses de los niños; aplicar una metodología pedagógica ajena al verbalismo y a la enseñanza libresco, para introducir al educado a dejar de ser memorizador” (citado en Villa, 2011; 167).

La acción gubernamental comprendió la realización de una reforma educativa enfocada a tender el nivel de educación primaria. La reforma tuvo dos efectos importantes, por un lado, se creó en 1972, la Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa; y por otro lado, se proclamó la Ley Federal de Educación en 1973 cuyos criterios eran los siguientes:

Artículo 5°.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades: I.- Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas; II.- Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional; III.- Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas; IV.- Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacerlos accesibles a la colectividad; V.- Fomentar el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales; VI.- Enriquecer la cultura con impulso creador y con la incorporación de ideas y valores universales; VII.- Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico; VIII.- Promover las condiciones que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad; IX.- Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respecto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad; X.- Vigorizar

los hábitos intelectuales que permitan el análisis objetivo de la realidad; XI.- Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura; XII.- Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen tradición e innovación; XIII.- Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional independiente; XIV.- Infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad; XV.- Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social y justa; y XVI.- Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las naciones (Secretaría de Educación Pública, 2015c: 9).

Como puede observarse, lo nacional tiene mayor relevancia, pero la cuestión sobre la democracia ya está presente por lo menos como uno de los ejes. Con la nueva Ley Federal de Educación se observa un gradual mejoramiento y apertura de la educación. Los cambios en la ley se reflejaron en los libros, pues dejaron de ser consideradas como materias para ser áreas. La diferencia es la especificidad de los temas, ya que de lo particular se llega a lo general. Ahora las áreas eran: español, matemáticas, ciencias naturales, educación física, educación artística, educación tecnológica y ciencias sociales.

Los LTG de Ciencias Sociales —son de mayor relevancia para esta investigación— se conformaron de tres ejes: la Historia, la Geografía y el Civismo. La educación cívica se dividió en tres ejes fundamentales: la moral, la norma y la virtud cívica. Los propósitos de estos cambios fueron para que los estudiantes pudieran:

estudiar al hombre como lo que es, un ser eminentemente social. Engloba, por lo tanto, conocimientos de antropología, geografía humana, economía, ciencias políticas, sociología e historia. Se pretende, como primer objetivo, hacer entender al educando el medio social, político, económico y cultural que lo rodea y sus complejas interrelaciones y familiarizarlo con el método propio de las ciencias sociales en su conjunto y con las diferencias que existen entre las ciencias sistemáticas del hombre y las ciencias históricas. Al mismo tiempo, se pretende infundir en los alumnos el espíritu crítico, o sea la capacidad de apreciar tanto los aspectos objetivos y constantes, como los subjetivos y cambiantes de cualquier teoría y método de la ciencia y la conducta del hombre, reafirmando así su propia identidad (citado en Villa, 2009: 92).

En la elaboración de los libros de texto gratuito del área de Ciencias Sociales participó, la doctora Josefina Zoraida Vázquez, investigadora de El Colegio de México que fungió como coordinadora del equipo de trabajo, así como autora en los seis libros. Otros autores fueron Bernardo García, José Luis Reyna, Manuel Villa, Margarita Nolasco, Laura Barcia, Carmen Castañeda, Ellen Gollás, Rutilio Ortega, Elizabeth Velásquez, Margarita

M. Helguera, Lotear Knauth y Abelardo Villegas. En el cuadro 2 puede observarse el contenido temático del libro.

Cuadro 2. Libro de texto de “Ciencias Sociales” (1973).
Contenido temático de acuerdo al grado de estudio

Grado	Contenidos
1°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar al niño en la observación sistemática de las cosas que lo rodean. 2. Despertar y mantener su interés por aprender. 3. Ayudarle a aprovechar las enseñanzas que le da la vida. 4. Proporcionarle, por medio de la aplicación, una utilización inmediata de lo que aprende 5. Despertar su sentido crítico. 1.
2° y 3°	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Continuar con la observación de las cosas que le rodean 2.- Mantener en el niño su interés por aprender 3.- Relacionar todo conocimiento con su mundo inmediato 4.- Inicialo en sencillas investigaciones sociales, para que comprenda la sociedad en que vive
4° y 5°	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Conocer y comprender conceptos, generalizaciones y estructuras 2.- Desarrollar habilidades para investigar, emitir juicios críticos y participar con el grupo 3.- Fomentar las actitudes y los valores que favorezcan la convivencia social 4.- Fortalecer la unidad nacional a través del conocimiento de nuestros problemas y de la participación común en sus soluciones 5.- Comprender que la sociedad en que vivimos está sujeta a un cambio permanente
6°	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Comprender la relación hombre-medio 2.- Desarrollar la capacidad de observar, resumir e interpretar hechos y situaciones 3.- Comprender la importancia que tiene la interdependencia humana 4.- Iniciar al alumno en la aplicación de técnicas de investigación social 5.- Fomentar hábitos y actitudes favorables para la convivencia social 6.- Introducir al alumno en el conocimiento de la problemática de México, para hacerlo consciente de sus derechos y obligaciones como mexicano.

Fuente: Villa (2009: 141).

Los libros de texto gratuito de la segunda generación tuvieron una nueva visión en sus portadas, las cuales cambiaron su iconografía por los juguetes y las artesanías mexicanas del artista Juan Ramón Arana. Sin embargo, “en 1979 se modificaron las portadas de los libros de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Se recurrió a la Escuela Mexicana de Pintura y se retomaron de los murales de Orozco, Siqueiros y O’Gorman, las figuras de Hidalgo, Juárez, Madero y Carranza” (Villa, 2009: 57). Finalmente el sexenio terminó con una producción de 414, 204, 560 LTG distribuidos en todo el país.

Durante el periodo del gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se realizó la tercera generación de los LTG, mediante “el Acuerdo Nacional de Modernización Educativa (1992) concretado entre el gobierno federal, los gobiernos de los estados de la república, el Sindicato Nacional de la Educación (SNTE)” (Díaz y Lugo, 2003: 103). En este acuerdo se plantearon tres líneas para su ejecución: a) la

reorganización del sistema educativo; b) la reformulación de contenidos y materiales educativos; y c) la revalorización de la función magisterial. En la reformulación de contenidos y materiales educativos en primaria se planteó:

[La aplicación de] un Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos, cuyos objetivos específicos son: (1) Fortalecer en los seis grados el aprendizaje y el ejercicio asiduo de la lectura, la escritura y la expresión oral. Se hará énfasis en los usos del lenguaje y la lectura y se abandonará el enfoque de la lingüística estructural, vigente desde principios de los años setenta. (2) Reforzar a lo largo del ciclo el aprendizaje de las matemáticas, subrayando el desarrollo de la capacidad para relacionar y calcular las cantidades con precisión, y fortalecer el conocimiento de la geometría y la habilidad para plantear claramente problemas y resolverlos. En la enseñanza de la materia se desechará el enfoque de la lógica matemática, también introducido hace casi 20 años. (3) Restablecer en la primaria el estudio sistemático de la historia, la geografía y el civismo, en lugar del área de ciencias sociales. (4) Reforzar el aprendizaje de aquellos contenidos relacionados con el cuidado y la salud del alumno, y acentuar una formación que inculque la protección del medio ambiente y los recursos naturales (Secretaría de Educación Pública, 2015e: 11).

Por ello se modificó el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobando que la educación básica comprende de “10 grados —divididos en tres niveles escolares: preescolar, primaria y secundaria” (Villa, 2011: 170) y permitiendo la incorporación de libros de texto por asignatura. Como resultado, se reformó la nueva Ley General de Educación (1993) permitiendo el cumplimiento de los acuerdos y modificando los planes y programas de estudio por asignatura, así como, los libros de texto gratuito.

En lo que respecta a nivel primaria, la reforma curricular tuvo sus inicios en 1989 con la instalación de la Comisión Nacional para la Consulta sobre la Modernización de la Educación, encargada de evaluar los planes de estudio vigentes en ese año, finalizando con “el Plan Nacional de Modernización Educativa, el cual fue dado a conocer el 9 de octubre de 1989” (Villa, 2011: 94). Este plan mantuvo entre sus principales objetivos:

1° Adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales (la lectura y la escritura, la expresión oral, la búsqueda y selección de información, la aplicación de las matemáticas a la realidad) que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana.

2° Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales, así como aquellos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México.

3° Se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.

4° Desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo (Secretaría de Educación Pública, 2015e: 6).

Tomando en cuenta lo anterior, los nuevos planes y programas por asignatura se realizaron con estas orientaciones. Así, la conformación de las materias fueron: Español, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Educación Artística, Educación Física, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Educación Cívica.

Por su parte, el Programa de Educación Cívica tuvo como objetivo fortalecer los cambios sociales del país. Este Programa experimentó principios básicos para la convivencia democrática a través del conocimiento y la práctica porque “los contenidos se refieren a los derechos y garantías de los mexicanos —en particular los de los niños—, a las responsabilidades cívicas y los principios de la convivencia social y a las bases de nuestra organización política” (Secretaría de Educación Pública, 2015e: 6). En el área de los conocimientos se pretendió enseñar los derechos y obligaciones como futuros ciudadanos. Asimismo, se buscó implementar la educación en valores democráticos para dotar a los niños de actitudes cívicas para que fueran libres, solidarios y tolerantes; es decir, “un ciudadano capacitado para participar en la democracia” (Secretaría de Educación Pública, 2015e: 119). Para poder generarlo se propusieron tres propósitos principales:

1. La educación que imparta el Estado será laica y, por tanto, "se mantendrá ajena por completo a cualquier doctrina religiosa"; será democrática, "considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".
2. La educación deberá fortalecer en el educando la conciencia nacional y el amor a la patria, "atendiendo a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura"; al mismo tiempo fomentará la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.
3. La educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana, fortaleciendo en el educando el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como la convicción del interés general de la sociedad y de los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, sin privilegios de razas, religión, grupos, sexos o individuos (Secretaría de Educación Pública, 2015e: 119-120).

Este programa de educación cívica no tuvo un libro en específico, pues los contenidos se involucraban en otras asignaturas (ver cuadro 3). En los grados de 1° y 2° la información se localizaba en el “Libro Integrado”, la autora del libro de 1° fue Luz María Chapela Mendoza en colaboración con Ricardo Peláez Goycochea, Adalberto Taffoya García y Alcibiades Papacostas; Isauro Uribe Pineda, Alberto Padilla Rocha y Aureliano García Arreguín en el libro de 2°, así como la supervisión técnica y pedagógica del SEBN-SEP.

Por otra parte, en 4°, 5° y 6° el programa de educación cívica se encontraba entre los libros de Historia, Geografía y/o Ciencias Naturales.

Cuadro 3. Programa de Educación Cívica (1993)
Contenido temático de acuerdo al grado de estudio

Grado	Contenido
1°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los niños 2. La escuela 3. La localidad 4. México, nuestro país
2°	<ol style="list-style-type: none"> 1. El regreso a la escuela 2. La localidad 3. La localidad y el municipio o delegación 4. México, nuestro país
3°	<ol style="list-style-type: none"> 1. La entidad en México 2. El trabajo y la organización para la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas 3. La localidad y el municipio 4. El gobierno de la entidad 5. La población de la entidad: diversidad e interdependencia 6. La igualdad de derechos de los mexicanos 7. México, nuestro país
4°	<ol style="list-style-type: none"> 1. México, República Federal 2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3. Los derechos de los mexicanos 4. La riqueza del país 5. El medio rural y el medio urbano 6. Los medios de comunicación en el país 7. México, un país pluriétnico y pluricultural 8. El español y sus variantes regionales en México 9. Las lenguas indígenas
5°	<ol style="list-style-type: none"> 1. La convivencia social y la importancia de las leyes 2. Los derechos sociales 3. Los derechos de la niñez 4. Los derechos de los ciudadanos en la historia 5. México y el mundo. Principios de las relaciones internacionales
6°	<ol style="list-style-type: none"> 1. La República Mexicana 2. La soberanía 3. La democracia como forma de gobierno 4. La justicia se procura y administra 5. La Constitución de 1917 6. México, un país con diversidad 7. La pluralidad de ideas, religiones y posiciones políticas 8. México y las relaciones internacionales

Referencia: <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/primaria/normatividad/Acuerdo181.pdf>
(consulta: 13 de mayo de 2015).

2.3. La inserción de la materia Formación cívica y ética

En el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se llevaron cabo dos importantes modificaciones para la creación de nuevos libros de texto gratuito. Para la

educación primaria se realizaron dos acuerdos: el 438 y el 592. El acuerdo 438, publicado el 31 de marzo de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, dictaminó la nueva Reforma Integral de Educación Primaria permitiendo un nuevo programa educativo y así una nueva modificación en los LTG. Por otra parte, el acuerdo 592, publicado el 19 de agosto de 2011 en el *Diario Oficial de la Federación* expuso una nueva visión de la educación básica, pues en ella se articuló una educación integrada y gradual de las tres etapas: preescolar, primaria y secundaria.

Sus principales antecedentes fueron: las reformas educativas de preescolar (2004) y secundaria (2006); y la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE). Dando como resultado la Reforma Integral de Educación Básica (RIEB) en 2008. Las modificaciones y orientaciones educativas de los LTG fueron impulsadas por el enfoque pedagógico de *competencias*. La RIEB tuvo sus inicios con el Plan para la Modernización Educativa pero tras cambios sociales, políticos y económicos mostró la necesidad por una educación de calidad,⁹ humana y reconstructiva a los cambios venideros.

Así bien, la ACE fue un pacto entre el Gobierno Federal y el SNTE, liderado por la Maestra Elba Erther Gordillo. Este tuvo su presentación, “en el marco de la celebración del día del maestro en mayo de 2008” (Navarro, 2011: 4). Las áreas que planteaba dicho plan son expuestos en los siguientes cinco apartados:

1. Modernización de los centros escolares;
2. Profesionalización de los maestros y las autoridades educativas;
3. Bienestar y desarrollo integral de los alumnos;
4. Formación integral de los alumnos para la vida y el trabajo;
5. Evaluar para mejorar (Navarro, 2011: 56).

El primer punto expresó tres importantes cambios y mejoras para las escuelas. Se propuso mejorar la infraestructura y equipamientos de los centros escolares mediante las mejoras en “servicio del agua potable, sanitarios, pisos, muros y techos [así como] dotar las aulas con sillas, bancas y pizarrones” (Navarro, 2011: 56). Se impulsó la entrada de tecnologías de la información y la comunicación con la entrega de computadoras y el

⁹ Las reformas educativas realizadas en el sexenio de Vicente Fox tuvo como principal eje a la calidad, por esta razón se fundó el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, pues, a través de ella se realizaran y observaran los estándares educativos de calidad para mejor el sistema. Este eje se complementa con las modificaciones, planes y acuerdos realizados en el mandato del Presidente Calderón (Navarro, 2011).

acceso a internet para un acercamiento de los alumnos y profesores con la tecnología; y se estimuló la creación de la gestión escolar mediante Consejos Escolares de Participación Escolar —se podría decir, que fue un acercamiento para fomentar la participación de los actores (alumnos, autoridades escolares y padres de familia) para mejorar sus escuelas.

En el segundo punto, para la profesionalización de los maestros y las autoridades educativas, se creó el Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio, el cual pretendió brindar de incentivos a los profesores de la educación básica para actualizar los conocimientos pedagógicos. Por lo tanto, se afirmó que “la calidad de la educación se transformará en el elemento central de la agenda educativa y se desplegará un nuevo modelo de promoción y certificación, al mismo tiempo que se estimulará el mérito individual de los profesores en función del logro de sus alumnos” (Navarro, 2011: 58).

El tercer punto, bienestar y desarrollo de los alumnos, buscó implementar la idea de cuerpo sano-mente sana a través de programas alimenticios para mejorar la salud, desarrollo y nutrición esto por los altos índices de sobrepeso en niños y niñas del país; otra idea a implementar fue otorgar estímulos económicos para la entrada, permanencia y finalización exitosa de todos los niños, con atención especial a “niños con ‘necesidades especiales, aptitudes sobresalientes y talentos’” (Navarro, 2011: 58) así como para niños de escasos recursos para impedir su deserción en la educación. En cuanto a evaluar para mejorar, se pensó en la continuidad de la calidad educativa mediante la evaluación, pero no sólo de profesores sino de todo el sistema educativo a través de una evaluación que “sirva de estímulo para elevar la calidad educativa, favorecer la transparencia y la rendición de cuentas y servir de base para el adecuado diseño de políticas educativas” (citado en Navarro, 2011: 59).

Por último, en la educación escolar, la formación integral de los alumnos para la vida y el trabajo trajo consigo una la visión de la educación a través de una “Reforma curricular que incluye la modificación de planes, programas, asignaturas y contenidos con el enfoque por competencias” (Navarro, 2011: 59). La RIEB tuvo como principal objetivo cambios en la educación primaria para ejecutar uno de los ejes del ACE.

El plan de estudio de educación primaria fue coordinado de manera general por Leopoldo F. Rodríguez Gutiérrez y Noemí García García. Para cada asignatura los responsables fueron: Miguel Ángel Vargas García (Español); Hugo Balbuena Corro (Matemáticas); María Elena Hernández Castellanos y César Minor Juárez (Ciencias Naturales); Víctor Avendaño Trujillo (Geografía); Felipe Bonilla Castillo y Verónica Arista Trejo (Historia); José Ausencio Sánchez Gutiérrez (Formación Cívica y Ética); Juan Arturo Padilla Delgado y Rosalía Marisela Islas Vargas (Educación física); por último, María del Rosario Rosas Escobedo (Educación Artística) (Secretaría de Educación Pública, 2010). El plan de estudio de educación básica primaria expuso:

El programa es una prueba para la transición a la articulación de la educación básica con las modificaciones, orientaciones y objetivos concretos que se encaminó para cerrar el sexenio del Presidente de la República con un objetivo claro, modificar y encaminar la educación hacia los cambios presentes y futuros. Los retos de la primaria se centran en elevar la calidad y en incorporar al currículo y a las actividades cotidianas: la renovación de los contenidos de aprendizaje y nuevas estrategias didácticas, el enfoque intercultural, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como apoyo para la enseñanza y el aprendizaje; el aprendizaje de una lengua materna, sea lengua indígena o español, y una lengua adicional (indígena, español o inglés) como asignatura de orden estatal; la renovación de la asignatura Educación Cívica por Formación Cívica y Ética, y la innovación de la gestión educativa (Secretaría de Educación Pública, 2010: 36-37).

El programa estipuló un orden y sentido de las cosas. La función de cada una de ellos se enlazó para un fin: mejorar la calidad educativa. Para ello, el programa propuso que el currículum, los maestros y las prácticas docentes, así como los medios y materiales de apoyo a la gestión escolar y de los alumnos tengan una valor e importancia para la implementación del programa educativo (Secretaría de Educación Pública, 2010). Finalmente se crea el perfil del egresado de educación básica, en lo referente al nivel primaria, el mapa curricular queda de la siguiente manera:

Exploración de la Naturaleza y la Sociedad es una asignatura que se cursa en los primeros dos grados de la primaria y comprende contenidos de las asignaturas Ciencias Naturales, Historia y Geografía, así como contenidos del campo de la tecnología.

Estudio de la Entidad donde Vivo es una asignatura que se cursa en tercer grado de primaria y comprende contenidos de las asignaturas Geografía e Historia, así como contenidos del campo de la tecnología.

Los campos formativos de educación preescolar “Desarrollo personal y social” y “Expresión y apreciación artística” tienen vínculos formativos con las asignaturas Ciencias Naturales, Historia y Geografía, aunque por criterios de esquematización se encuentran ubicadas como antecedentes de las asignaturas Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística, con las cuales también mantienen estrecha vinculación.

Para el caso de Asignatura Estatal: lengua adicional es necesario señalar que su propósito es fomentar que los alumnos cursen desde el último grado de preescolar hasta sexto de primaria la

enseñanza de una lengua adicional; la cual puede ser la lengua materna, lengua de señas mexicana, una lengua extranjera o el español como segunda lengua, para el caso de los alumnos que tengan una lengua indígena como lengua materna. Los contenidos de esta asignatura serán seleccionados y diseñados por cada entidad, a partir de los lineamientos nacionales y de acuerdo con las características, las necesidades y los intereses de sus alumnos (Secretaría de Educación Pública, 2010: 47).

2.4. Los Acuerdos 438 y 592

En el Acuerdo 438 fue un cambio significativo en la educación primaria pues incorporó la asignatura de Formación cívica y ética a través del Programa Integral de Formación Cívica y Ética (PIFCyE) que estipuló lo siguiente:

la formación cívica y ética en la educación primaria es una tarea relevante frente a los retos de las sociedades contemporáneas y las necesidades de la sociedad mexicana que demanda el desarrollo de personas libres, responsables, capaces de convivir y actuar de manera comprometida con el mejoramiento de la vida social y del ambiente diverso y plural en que se desenvuelven.

En la formación cívica y ética se expresa el carácter democratizador, nacional y laico que orienta a la educación pública y, por tanto, promueve en los educandos el establecimiento y la consolidación de formas de convivencia basadas en el respeto a la dignidad humana, la igualdad de derechos, la solidaridad, el rechazo a la discriminación, el aprecio por la naturaleza y el cuidado de sus recursos. En congruencia con lo anterior, la educación básica se orienta a que niños y jóvenes adquieran los conocimientos, habilidades, valores y actitudes básicos necesarios para alcanzar una vida personal plena, actuar como ciudadanos comprometidos y continuar aprendiendo a lo largo de su vida. [Los propósitos son] brindar una sólida formación ética que favorezca su capacidad de juicio de acción moral, mediante la reflexión y el análisis críticos de su persona y del mundo en que viven, con apego a los principios fundamentales los derechos humanos, los valores de la democracia y las leyes. Promover en las niñas y los niños capacidades para el desarrollo del potencial personal de manera sana, placentera y responsable, libre de violencia y adicciones, hacia un proyecto de vida viable y prometedor, que contemple el mejoramiento de la vida social, el aprecio a la diversidad, el desarrollo de entornos sustentables.

Fortalecer en la niñez una cultura política democrática, entendida como la participación activa en asuntos de interés colectivo para la construcción de formas de vida incluyentes, equitativas, interculturales y solidarias, que enriquezcan el sentido de pertenencia a su comunidad, su país, la humanidad (Secretaría de Educación Pública, 2008a: 8).

En la elaboración del Programa participaron diversas instituciones como el “Instituto Federal Electoral (IFE), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)” (Secretaría de Educación Pública, 2008a: 2). Hay que resaltar del PFCyE la intención que tiene para promover la participación y la educación por medio de valores democráticos, así como buscar en las capacidades el potencial de cambio del pensamiento. Para esto se requiere —de acuerdo al programa— de ocho competencias que ayuden a los alumnos a incorporarse en asuntos generales y particulares, las cuales son:

1. Conocimiento y cuidado de sí mismo;
2. Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad;
3. Respeto y aprecio de la diversidad;
4. Sentido de pertenencia a la comunidad, la nación y la humanidad;
5. Manejo y resolución de conflictos;
6. Participación social y política;
7. Apego a la legalidad y sentido de justicia;
8. Comprensión y aprecio por la democracia (Secretaría de Educación Pública, 2008a: 4-5).

El desarrollo del programa se centró en cuatro temáticas importantes: 1) educación ambiental; 2) educación para la paz; 3) educación intercultural; y 4) perspectiva de género. Las temáticas de la asignatura se abordaron en unidades que no cambian en los seis años de primaria (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Las competencias cívicas y éticas por unidades de los seis años de primaria

Unidad temática	Competencia cívica y ética
Unidad 1	Conocimiento y cuidado de sí mismo Sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y a la humanidad
Unidad 2	Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad Apego a la legalidad y sentido de justicia
Unidad 3	Respeto y aprecio de la diversidad Sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y a la humanidad
Unidad 4	Apego a la legalidad y sentido de justicia Comprensión y aprecio por la democracia
Unidad 5	Manejo y resolución de conflictos Participación social y política

Asimismo, las temáticas se complementan con las orientaciones formativas que el PIFCyE expone:

Los procedimientos formativos son estrategias y recursos que facilitan el desarrollo de las competencias cívicas y éticas en los cuatro ámbitos de formación: ambiente escolar, vida cotidiana de los alumnos, asignatura y trabajo transversal. Para el presente programa se han considerado como procedimientos formativos fundamentales: el diálogo, la toma de decisiones, la comprensión crítica, la empatía y el desarrollo del juicio ético, los cuales podrán integrarse con otras estrategias y recursos didácticos que los maestros adopten.

El *diálogo* plantea el desarrollo de capacidades para expresar con claridad las ideas propias, tomar una postura, argumentar con fundamentos; escuchar para comprender los argumentos de los demás, respetar opiniones, ser tolerante, autorregular las emociones y tener apertura a nuevos puntos de vista.

La *toma de decisiones* favorece la autonomía de los alumnos al asumir con responsabilidad las consecuencias de elegir y optar, tanto en su persona como en los demás, así como identificar información pertinente para sustentar una elección. Involucra la capacidad de prever desenlaces diversos, de responsabilizarse de las acciones que se emprenden y de mantener congruencia entre los valores propios y la identidad personal.

La *comprensión y la reflexión crítica* representan la posibilidad de que los educandos analicen problemáticas, ubiquen su sentido en la vida social y actúen de manera comprometida y constructiva en los contextos que demandan de su participación para el mejoramiento de la sociedad donde viven. Su ejercicio demanda el empleo de dilemas y la asunción de roles.

El *juicio ético* es una forma de razonamiento a través de la cual los alumnos reflexionan, juzgan situaciones y problemas en los que se presentan conflictos de valores y en los que se tiene que optar por alguno, dilucidando aquello que se considera correcto o incorrecto, conforme a criterios valorativos que, de manera paulatina se asumen como propios. La capacidad para emitir juicios éticos varía con la edad y el desarrollo cognitivo de los alumnos y constituye la base para que se formen como personas autónomas y responsables.

La *participación* en el ámbito escolar equivale, en principio, a hablar de democracia. Es un procedimiento a través del cual los alumnos pueden hacer sentir su voz directamente en un proceso de comunicación bidireccional, donde no sólo actúan como receptores, sino como sujetos activos. Asimismo, contribuye a que tome parte en trabajos colectivos dentro del aula y la escuela y sirve de preparación para una vida social sustentada en el respeto mutuo, la crítica constructiva y la responsabilidad. Las oportunidades de servicio a otros compañeros o personas dentro y fuera de la escuela, contribuirá a dotar de un sentido social a la participación organizada (Secretaría de Educación Pública, 2008a: 15).

La incorporación de la asignatura Formación cívica y ética mediante las modificaciones antes mencionadas, produjo seis libros de texto para la educación primaria. Los LTG se distribuyeron en todo el país en el ciclo escolar 2008-2009. En el cuadro 6 se observan los contenidos de cada uno de los libros de manera general sin interiorizar en sus textos.

Cuadro 6. Libro de “Formación cívica y ética” (2008)
Contenido temático de acuerdo al grado de estudio

Grado	Contenido
1°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Me conozco y me cuido 2. Me expreso, responsabilizo y aprendo a decidir 3. Conozco y respeto a las personas que me rodean 4. Construimos reglas para vivir y convivir mejor 5. Dialogamos para resolver diferencias y mejorar nuestro entorno
2°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niños y niñas que crecen y se cuidan 2. Mis responsabilidades y límites 3. Todos necesitamos de todos 4. Normas y reglas para la convivencia armónica 5. Construir acuerdos y solucionar conflictos
3°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niñas y niños cuidadosos, prevenidos y protegidos 2. Aprendo a expresar emociones, establecer metas y cumplir con acuerdos 3. El cuidado del ambiente y el aprecio a nuestra diversidad cultural 4. Leyes que regulan la convivencia y protegen nuestros derechos 5. Aprendemos a organizarnos y a resolver conflictos
4°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niñas y niños cuidan de su salud e integridad personal 2. El ejercicio de mi libertad y el respeto a los derechos propios y ajenos 3. México: un país diverso y plural 4. México: un país regulado por leyes 5. Participación ciudadana y convivencia pacífica
5°	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niñas y niños que construyen su identidad y previenen riesgos 2. Niñas y niños que aprenden a ser libres, autónomos y justos 3. Niñas y niños que trabajan por la equidad, contra la discriminación y por el cuidado del medio 4. Vida y gobierno democráticos 5. La solución de conflictos con apego a los derechos humanos y sin violencia
6°	<ol style="list-style-type: none"> 1. De la niñez a la adolescencia 2. Tomar decisiones conforme a principios éticos para un futuro mejor

	3. Desafíos de las sociedades actuales 4. Los pilares del gobierno democrático 5. Participación ciudadana
--	---

Fuente: Libro de texto de Formación cívica y ética primer grado, segundo grado, tercer grado, cuarto grado, quinto grado y sexto grado, ciclo escolar 2012-2013.

Por lo que concierne al Acuerdo 592, éste se basó en la articulación de la educación básica con la calidad educativa mediante la orientación pedagógica en competencias. En ella se enlazan la educación preescolar, primaria y secundaria. El acuerdo fue desarrollado a partir de las modificaciones al sistema educativo.

La articulación educativa fue discutida a través de foros, seminarios entre autoridades educativas, universidades, académicos de la materia, docentes y sociedad permitiendo la creación de un nuevo programa de estudio cuyo objetivo principal era buscar la calidad educativa a través de las competencias.¹⁰ En el plan de estudio correspondiente a 2011 “se abrogan los acuerdos secretariales [de la SEP] en virtud de que su objeto se ha cumplido; se dan a conocer los que han quedado sin efectos, por disposición expresa o por tener establecida una vigencia temporal, así como los que continúan vigentes para el sector educativo mediante el acuerdo 01-03-14 publicado en el DOF el 27 de marzo de 2014 y permitiendo así la ejecución del mismo sin dificultades” (Secretaría de Educación Pública, 2014a: 1). El plan de estudios propuso 12 principios pedagógicos como base, los cuales son:

1. Centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje;
2. Planificar para potencializar el aprendizaje;
3. Generar ambientes de aprendizaje;
4. Trabajar en colaboración para construir el aprendizaje;
5. Poner énfasis en el desarrollo de competencias, el logro de los estándares curriculares y los aprendizajes esperados;
6. Usar materiales educativos para favorecer el aprendizaje;
7. Evaluar para aprender;
8. Favorecer la inclusión para atender la diversidad;
9. Incorporar temas de relevancia social;
10. Renovar el pacto entre el estudiante, el docente, la familia y la escuela;
11. Reorientar el liderazgo y;
12. La tutoría y la asesoría académica en la escuela (Secretaría de Educación Pública, 2011a: 12-20).

¹⁰ “Una competencia es la capacidad de responder a diferentes situaciones, e implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimientos), así como la valoración de las consecuencias de ese hacer (valores y actitudes)” (Secretaría de Educación Pública, 2011a: 29).

Se muestra una transformación del sistema educativo mediante la participación de todos, pero con énfasis en el aprendizaje y creación de un ambiente rodeado de enseñanza. Asimismo, despliega cinco competencias como ejes rectores del plan de estudio para los tres niveles de la educación básica:

El primero *competencias para el aprendizaje permanente*, precisa del desarrollo en “habilidades y análisis en comunicación: lectora, escrita, multilingüe, habilidades digitales y aprender a aprender; el segundo, *competencias para el manejo de la información* [requiere de una habilidad de investigador para] identificar lo que se necesita saber; aprender a buscar; identificar, evaluar, seleccionar, organizar y sistematizar información”; apropiarse de la información de manera crítica, utilizar y compartir información con sentido ético; la tercera, *competencias para el manejo de situaciones* [necesita una atención personalizada en el alumno para que pueda] enfrentar el riesgo, la incertidumbre, plantear y llevar a buen término procedimientos; administrar el tiempo, propiciar cambios y afrontar los que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias; manejar el fracaso, la frustración y la desilusión; actuar con autonomía en el diseño y desarrollo de proyectos de vida; la cuarta, *competencias para la convivencia* [el alumno desarrollará sus habilidades de socialización con su entorno humano y natural para] trabajar de manera colaborativa; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; reconocer y valorar la diversidad social, cultural y lingüística; y por último, la *competencias para la vida en sociedad* [necesita de alumnos que desarrollen decisiones y actuaciones con] juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder a favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; participar tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología; combatir la discriminación y el racismo, y conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo (Secretaría de Educación Pública, 2011a: 38-39).

Lo anterior nos muestra un apego a dirimir conflictos de la sociedad contemporánea en un mundo globalizado. Y es por ello, que el plan de educación básica muestra como alternativa la formación de los futuros ciudadanos. Pero ¿qué se espera del alumno al finalizar la educación básica? pues bien, y de acuerdo al plan de estudio. Son 10 los conocimientos esperados:

1. Utiliza el lenguaje materno, oral y escrito para comunicarse con claridad y fluidez, e interactuar en distintos contextos sociales y culturales; además, posee herramientas básicas para comunicarse en inglés.
2. Argumenta y razona al analizar situaciones, identifica problemas, formula preguntas, emite juicios, propone soluciones, aplica estrategias y toma decisiones. Valora los razonamientos y la evidencia proporcionados por otros y puede modificar, en consecuencia, los propios puntos de vista.
3. Busca, selecciona, analiza, evalúa y utiliza la información proveniente de diversas fuentes.
- 4) Interpreta y explica procesos sociales, económicos, financieros, culturales y naturales para tomar decisiones individuales o colectivas que favorezcan a todos.
5. Conoce y ejerce los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática; actúa con responsabilidad social y apego a la ley.
6. Asume y practica la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, cultural y lingüística.
7. Conoce y valora sus características y potencialidades como ser humano; sabe trabajar de manera colaborativa; reconoce, respeta y aprecia la diversidad de capacidades en los otros, y emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales o colectivos.

8. Promueve y asume el cuidado de la salud y del ambiente como condiciones que favorecen un estilo de vida activo y saludable.
9. Aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance como medios para comunicarse, obtener información y construir conocimiento.
10. Reconoce diversas manifestaciones del arte, aprecia la dimensión estética y es capaz de expresarse artísticamente (Secretaría de Educación Pública, 2011a: 39-40).

El mapa curricular está conformado por cuatro periodos y cinco habilidades de las que desprenden las asignaturas que se pueden observar en el cuadro 7. Pues en él se presenta cada seguimiento y proceso que los alumnos recorrerán en 12 años de educación. Por otra parte, la coordinación general del plan de estudios 2011 fue llevada por Leopoldo Felipe Rodríguez Gutiérrez y en la coordinación académica Noemí García García. Los responsables de los contenidos educativos por materia son:

1. Educación preescolar: Eva Moreno Sánchez.
2. Educación primaria: María Guadalupe Fuentes Cardona.
3. Educación secundaria: Miguel Ángel Vargas García.
4. Educación especial: Gabriela Tamez Hidalgo.
5. Español: Antonio Blanco Lerín.
6. Segunda lengua: inglés: Juan Manuel Martínez García.
7. Matemáticas: Hugo Balbuena Corro.
8. Ciencias: María Elena Hernández Castellanos, César Minor Juárez y Jorge Montaña Amaya.
9. Tecnología: Daniel Guillén Guillén.
10. Geografía: Víctor Avendaño Trujillo.
11. Historia: Felipe Bonilla Castillo y Verónica Arista Trejo.
12. Asignatura Estatal: Ernesto López Orendain.
13. Formación cívica y ética: José Ausencio Sánchez Gutiérrez.
14. Educación física: Rosalía Marisela Islas Vargas y Juan Arturo Padilla Delgado.
15. Educación artística: Eduardo Alejandro Hernández López.
16. Tutoría: Jéssica Sidec Saldaña Cortez (Secretaría de Educación Pública, 2011b: 4).

Finalmente, para la asignatura de “Formación cívica y ética” se pretende una continuación de la educación preescolar a través del desarrollo personal y social que se inculca en las primeras etapas de la educación. Esta formación es un proceso gradual entre los tres niveles, pero que a partir de la primaria su orientación es inculcar a los futuros ciudadanos los valores de la democracia como forma de vida, pues bien “la finalidad de esta asignatura es que los alumnos asuman posturas y compromisos éticos vinculados con su desarrollo personal y social, teniendo como marco de referencia los derechos humanos y la cultura política democrática [...] los alumnos tomarán decisiones, elegirán entre opciones de valor, encararán conflictos y participarán en asuntos colectivos” (Secretaría de Educación Pública, 2011a: 54).

La asignatura de “Formación cívica y ética” en primaria, de acuerdo al Plan de Estudio 2011, se desarrollan objetivos del contenido para mejorar la comprensión y evaluación del alumno. Por ello, cada bloque de estudio tiene los aprendizajes esperados y las competencias que ayudarán a reforzar los conocimientos de los alumnos. Cada uno de los grados de primaria responde a un conocimiento que se adecua a su comprensión.

En lo referente al grado que nos compete, el programa de Formación cívica y ética sexto grado está articulado de la siguiente manera ver cuadro 7. Se presenta el título del bloque, su contenido y el aprendizaje que se espera. Para visualizar a detalle el programa oficial de sexto grado y de esta manera dar paso al análisis del discurso del LTG. El cuadro representa lo expuesto en el Acuerdo 592 que dio paso a las nuevas modificaciones de LTG de Formación cívica y ética de sexto grado de primaria.

Cuadro 7. Libro de “Formación cívica y ética” de sexto grado.
Contenidos por bloque.

Contenidos del bloque I. De la niñez a la adolescencia
<p>MI CRECIMIENTO Y DESARROLLO. Cuáles son los cambios de mi cuerpo. Qué afectos, sensaciones y emociones siento ahora. Cómo me quiero ver y sentir en el futuro. Qué requiero aprender para mantener una vida sana.</p> <p>NUESTRO DERECHO A LA SALUD. Por qué es importante que los adolescentes ejerzan su derecho a contar con información para el cuidado de su salud en general y en particular de su salud sexual y reproductiva. Por qué los adolescentes son un sector susceptible a enfrentar situaciones de violencia sexual e infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/sida. Qué consecuencias tiene en la vida de los adolescentes el inicio temprano de la vida sexual. Qué importancia tiene en la sexualidad la comunicación, el disfrute, el afecto, la reproducción y la salud.</p> <p>APRENDO A DECIDIR SOBRE MI PERSONA. Cuál es nuestra responsabilidad sobre las acciones personales. Cuál es la importancia de contar con información para tomar decisiones. Cuáles son algunas de las decisiones que tendré que tomar antes de concluir la primaria. Cómo limita la maternidad y la paternidad las oportunidades de desarrollo personal de los adolescentes.</p>
Contenidos del bloque II. Tomar decisiones conforme a principios éticos para un futuro mejor
<p>NUEVOS SENTIMIENTOS Y EMOCIONES. Cómo han cambiado mis sentimientos y emociones. Qué sentimientos nuevos he experimentado. Qué tipo de circunstancias propician ciertas emociones. Qué influencia generan los gestos y la expresión corporal como provocadores de emociones. Cómo expreso mis sentimientos y emociones ahora. Cómo puedo expresar mis sentimientos y emociones de forma que no me dañe y no dañe a otras personas.</p> <p>VIVIR CONFORME A PRINCIPIOS ÉTICOS. Qué criterios pueden servirnos para orientar nuestras acciones en situaciones controvertidas. Cómo nos ayudan los principios derivados de los derechos humanos para orientar nuestras decisiones. Por qué es importante que mis acciones sean congruentes con lo que pienso y digo. Cómo me imagino dentro de pocos años. Qué metas me gustaría alcanzar. Qué tengo que hacer para lograrlo.</p> <p>JUSTO ES APOYAR A QUIENES SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA. En qué situaciones es justo que todos tengamos lo mismo y en qué situaciones es equitativo dar más a quienes menos tienen. Por qué algunas personas, por su situación personal o su condición, requieren mayor atención que otras. Qué personas requieren más apoyo en el lugar donde vivo.</p>
Contenidos del bloque III. Los desafíos de las sociedades actuales

DESAFÍOS ACTUALES. Cuáles son los principales problemas sociales en la actualidad. Qué es la migración. Cuáles son las causas e implicaciones de los problemas sociales en el lugar donde vivo, en México y en el mundo. Qué es el desempleo y el trabajo informal. En qué formas se presenta el maltrato, el abuso y la explotación infantil. Cuáles son las conductas que representan violencia intrafamiliar. Cómo pueden enfrentarse estos desafíos.

DIÁLOGO ENTRE CULTURAS. Qué semejanzas y diferencias reconozco en personas de otros lugares de México y del mundo. Cuáles deben ser mis actitudes ante personas que son diferentes en sus creencias, formas de vida, tradiciones y lenguaje. Qué obstáculos para la convivencia plantea pensar que la cultura o los valores propios son superiores o inferiores a los de otros grupos o personas. Cuáles son los riesgos de una sociedad que niega la diversidad de sus integrantes. Cómo se puede favorecer el diálogo intercultural.

HUMANIDAD IGUALITARIA SIN RACISMO. Qué es el racismo. En qué lugares del mundo y momentos de la historia las luchas contra el racismo han conseguido resultados en favor de la igualdad. Qué personajes representan esas luchas. Por qué el racismo como forma de convivencia es inaceptable. Qué retos existen en México y en el mundo para lograr la fraternidad entre los pueblos y la igualdad entre los seres humanos.

Contenidos del bloque IV. Los pilares del gobierno democrático

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CIUDADANÍA. En qué asuntos de interés público pueden involucrarse los ciudadanos. De qué manera nuestras leyes respaldan la acción de la ciudadanía en la vida del país. Qué responsabilidades y derechos tienen los ciudadanos. Cómo nos preparamos para participar como ciudadanos responsables. Por qué es importante que la ciudadanía se informe para tomar decisiones colectivas.

NUESTRO COMPROMISO CON LA LEGALIDAD. Cuál es la importancia de que existan normas y leyes para todas las actividades de la vida civil y política. Por qué debemos interesarnos en conocer y respetar nuestras leyes. Qué ocurre cuando las leyes no son respetadas por los ciudadanos y las autoridades. Qué consecuencias tiene la violación de una norma o una ley. De qué manera podemos contribuir para que las leyes sean respetadas.

FORTALEZAS DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO. Cuáles son las características de un gobierno democrático. Qué papel tiene la ciudadanía en un sistema político democrático. Qué se entiende por "División de Poderes". Qué función desempeña dicha división. Cómo regulan los derechos humanos el papel de la autoridad. Cómo influye en el gobierno la participación ciudadana legalmente aceptada. Qué importancia tiene la participación ciudadana en la vida democrática de un país.

Contenidos del bloque V. Acontecimientos sociales que demandan la participación ciudadana

LOS CONFLICTOS: UN COMPONENTE DE LA CONVIVENCIA DIARIA. Qué conflictos se han generado recientemente en la región donde vivo, en el país o en el mundo. En qué medios de información me entero de los conflictos colectivos. Qué función tiene la información en la búsqueda de soluciones a conflictos. Qué papel tiene el diálogo, la negociación y la mediación en la solución de los conflictos locales e internacionales. Qué capacidades y actitudes deben ponerse en práctica para resolver conflictos.

CORRESPONSABILIDAD EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS. Qué acciones han realizado las autoridades del gobierno del lugar donde vivimos para promover bienestar colectivo. Qué acciones faltan para mejorar las condiciones de la comunidad. Por qué es importante la participación conjunta entre autoridades y ciudadanos para la atención de asuntos públicos. En qué decisiones y acciones de gobierno pueden influir los ciudadanos.

LAS ACCIONES DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Por qué es importante informarnos sobre las acciones del gobierno. A través de qué medios nos informamos sobre las acciones de las autoridades del lugar donde vivimos. Por qué debemos analizar varias fuentes de información sobre las acciones de las distintas autoridades del gobierno. Por qué es importante el acceso a la información pública gubernamental.

Fuente: Secretaría de Educación Pública (2011a: 167-82, 307-320).

Capítulo 3. Análisis del discurso en el libro de sexto año de la materia de Formación cívica y ética

El objetivo del presente capítulo es analizar el libro de la materia de Formación cívica y ética de sexto grado de primaria a través del Análisis Crítico del Discurso (ACD). En apartados anteriores, hemos descrito al libro como un dispositivo que orienta las preferencias de los individuos. Las palabras utilizadas en los textos crean discursos, pero esos discursos “escondan” intereses específicos que moldean los comportamientos. La transmisión de información adquiere significado en la comunicación cuando los sujetos interactúan con el conocimiento dado. Entonces, las palabras importan y los significados de esas palabras importan más. Las relaciones personales y la transmisión de conocimientos están condicionadas por los discursos por eso, de “acuerdo sobre el significado que le atribuimos a una cierta palabra en relación con determinados contextos, la comunicación nos lleva simplemente a los malentendidos” (Sartori, 2013: 17).

El libro de *Formación cívica y ética* es un dispositivo —proveniente del gobierno mexicano— que orienta el conocimiento de los niños y adolescentes hacia el desarrollo de valores democráticos, compromisos éticos y de respeto hacia otros seres humanos (Secretaría de Educación Pública, 2011a). De acuerdo a esto, los libros de texto deben proporcionar información objetiva, pues la formación de ciudadanos exige el desarrollo de capacidades y habilidades para vivir en un ambiente democrático y en comunidad. La educación para la democracia no es un problema de tener buenos hombres, buenos ciudadanos así como de buenos líderes (Leonard: 1999); la educación para la democracia es importante porque nos hace conscientes de los problemas sobre de la comunidad, la política y el gobierno. Por lo tanto, el análisis del discurso que realizamos se enfoca en observar la reproducción discursiva sobre los valores de la educación cívica.

El libro de *Formación cívica y ética* de sexto grado de primaria tiene 199 páginas, fue elaborado por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito —que pertenece a la SEP. Las autores del libro fueron Silvia Conde Flores como coordinadora y Laura Gabriela Conde Flores. El tiraje durante 2014-2015 fue de 2, 876, 000 ejemplares, los cuales se repartieron en escuelas públicas y privadas de todo el país. La estructura temática del libro puede verse en el cuadro 8. Como se puede observar, no todos los

temas de las lecciones no corresponden a nuestro hilo discursivo a investigar, por ello sólo nos limitaremos a los temas relacionados con la democracia, la igualdad, la libertad, la justicia, la solidaridad y la autonomía.

Cuadro 8. Libro de *Formación cívica y ética* de sexto grado

Bloque	Lección	Tema
I De la niñez a la adolescencia	Mi crecimiento y mi desarrollo	Cambios físicos/emociones
	Nuestro derecho a la salud	Sexualidad
	Aprendo a decidir sobre mi persona	Decisiones
	Relaciones personales basadas en el respeto de la dignidad humana	Respeto/estereotipos
II Tomar decisiones conforme a principios éticos para un futuro mejor	Nuevos sentimientos y emociones	Emociones
	Vivir conforme a principios éticos	Congruencia/valores/derechos
	Justicia y equidad para la vida diaria	Justicia
	No a las trampas	Corrupción
III Los desafíos de las sociedades actuales	Los desafíos de las sociedades actuales	Conflictos sociales
	Dialogo entre culturas	Pluralidad/respeto
	Humanidad igualitaria sin racismo	Racismos/discriminación
	Desarrollo sustentable	Protección/cuidado del medio ambiente
IV Los pilares del gobierno democrático	Derechos y responsabilidades de la ciudadanía	Participación
	Nuestro compromiso con la legalidad	Respeto a las leyes y normas
	Fortaleza de un gobierno democrático	Poder político
	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia y rendición de cuentas
V Acontecimientos sociales que demandan la participación ciudadana	Los conflictos: componentes de la convivencia diaria	Conflicto, negociación y mediación
	Corresponsabilidad en los asuntos públicos	Responsabilidad pública
	Cultura de la Prevención	Prevención
	Cultura de la Paz y buen trato	Dirimir conflicto y respeto

Cuadro de elaboración propia con información del libro *Formación cívica y ética* de sexto grado.

3.1. Los valores democráticos

En la presentación del libro de *Formación cívica y ética* se da a conocer la imagen que ocupa la portada, la cual es “La patria” de Jorge González Camarena. La patria es una mujer vestida de blanco; sujeta en la mano derecha la Constitución y en la otra mano tiene la bandera. Detrás de la patria se encuentran el águila devorando a la serpiente y una figura de la cultura mesoamericana, así como unos elotes y frutas. El discurso que acompaña a la imagen dice:

“esta obra ilustró la portada de los primeros libros de texto. Hoy la reproducimos aquí para mostrarte lo que entonces era una aspiración: que los libros de texto estuvieran



La Patria (1962),
Jorge González Camarena.

Esta obra ilustró la portada de los primeros libros de texto. Hoy la reproducimos aquí para mostrarte lo que entonces era una aspiración: que los libros de texto estuvieran entre los legados que la Patria deja a sus hijos.

entre los *legados* que la *Patria* deja a sus *hijos*” (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 5) [cursivas mías]. ¿A qué tipos de legados se refiere?, ¿quiénes son los hijos de La Patria?, ¿es La Patria una mujer? Una primera interpretación es la promoción y recuperación de la identidad nacional a partir de símbolos como: la bandera y la Constitución. También se recurre al mito fundacional de la nación, pues las alusiones sobre el águila y la serpiente, las figuras prehispánicas y el elote son referencias de cómo nace México. Entonces, el legado es subjetivo, la pertenencia a una comunidad ficticia unida por un carácter mítico, pero también por una noción simbólica. Por lo que concierne a *La Patria*:

El término del que viene es un sustantivo masculino (*pater*), pero se convierte en femenino: “la patria”, es muy confuso. Pero además, aquí tienes el vínculo con la tierra, el vínculo con el suelo. Por eso hablamos en derecho de *ius sanguinis* y *de ius soli*, derecho de sangre y derecho del suelo, respectivamente. Tú puedes ser mexicano porque eres hijo de padres mexicanos, aunque hayas nacido en Israel [...] O bien, eres mexicano porque naciste en el territorio mexicano a pesar de ser hijo de padres extranjeros. Luego entonces, tenemos una vinculación mítica con el suelo. Eres mexicano por esa razón. ¿Extraño, no? Tan mítica es la relación de los antiguos con un tótem, como tan extraña y mítica es nuestra relación con la tierra: un territorio que está dibujado en un mapa; la extraña relación con un himno, con una bandera, con una tradición cultural. Por eso, habla un gran pensador contemporáneo [...] Benedict Anderson, de que las naciones son comunidades imaginarias (Labastida, 2010: 34).

Entonces, asistimos a la metamorfosis del término *pater*, se convierte en femenino *La Patria* el lugar de origen (territorio) de las personas que comparten rasgos identitarios (sangre). El uso de *La Patria* nos remite a sociedades tradicionales que vinculaban sus

relaciones por la pertenencia a un territorio y la consanguineidad. Las referencias sobre *La Patria* y lo mexicano se emplearon durante los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a lo largo del siglo XX. Más adelante en la presentación, se determina la utilidad del libro:

El *libro de texto* que tienes en tus manos fue elaborado por la Secretaría de Educación Pública *para ayudarte a estudiar* y para que leyendo conozcas más de las personas y del mundo que te rodea. Además del libro de texto hay otros materiales diseñados para que estudies y los comprendas con tu familia, como los *Libros del Rincón*.

¿Ya viste que en tu escuela hay una biblioteca escolar? Todos esos libros están ahí para que, como un explorador, visites sus páginas y descubras lugares y épocas que quizá no imaginabas. *Leer sirve para tomar decisiones, para disfrutar, pero sobre todo sirve para comprender.*

Conforme avanzan las clases a lo largo del ciclo escolar, tus profesores profundizarán en los temas que explican en este libro con el apoyo de grabaciones de audio, videos o páginas de internet, y te orientarán día a día para que aprendas por tu cuenta sobre las cosas que más te interesan.

En este libro encontrarás ilustraciones, fotografías y pinturas que acompañan a los textos y que, por sí mismas, son fuente de información. Al observarlas notarás que hay diferentes formas de crear imágenes. Tal vez te des cuenta de cuál es tu favorita.

Las escuelas de México y los materiales educativos están transformándose. ¡Invita a tus papás a que revisen tus tareas! Pláticales lo que haces en la escuela y pídeles que hablen con tus profesores sobre ti. ¿Por qué no pruebas leer con ellos tus libros? Muchos padres de familia y maestros participan en su creación, trabajando con editores, investigadores y especialistas en las diferentes asignaturas.

Como ves, la experiencia, el trabajo y el conocimiento de muchas personas hicieron posible que este libro llegara a ti. Pero la verdadera vida de estas páginas comienza apenas ahora, contigo. Los libros son los mejores compañeros de viaje que pueden tener. ¡Que tengas éxito, explorador! (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 5) [cursivas mías].

Lo primero que destacamos del discurso es la función del libro de texto: estudiar. De acuerdo con la Real Académica Española (2015) *estudiar* tiene dos significados. El primero es “ejercitar el entendimiento para alcanzar o comprender algo”; el segundo, “recibir enseñanza en las universidades o en otros centros docentes”. En el libro queda claro lo que se estudiará “*para que leyéndolo conozcas más de las personas y del mundo que te rodea*”; sin embargo, no se especifican los aspectos que se estudiarán “de las personas y del mundo”. Además, el texto deja ver que la información del libro se refuerza con materiales externos como son *los libros del rincón* cuyo objetivo es:

generar la reflexión de la comunidad escolar, favorecer la toma de conciencia, el diálogo y la participación en la resolución de problemas” [relacionados con] “los derechos universales y constitucionales de la ciudadanía; las costumbres lingüísticas, culturales, sociales y económicas de los grupos indígenas mexicanos y otras regiones del mundo; construcción de nuestra identidad en las diversas realidades culturales y sociales; movimientos sociales nacionales e internacionales de la actualidad y su impacto en la niñez y adolescencia; y Formación cívica y ética en el desarrollo personal y social de los niños mexicanos (Secretaría de Educación Pública, 2015d: 5).

En la última oración de la presentación se observa: *leer sirve para tomar decisiones, para disfrutar, pero sobre todo sirve para comprender*. La ambigüedad del discurso se hace presente en esta oración, ya que continúa dando la utilidad de la lectura de manera general, pero deja de lado las cuestiones específicas cuando dice: “leer sirve para tomar decisiones” no aclara qué tipo de lectura es útil para tomar decisiones, tampoco sobre las decisiones que ayuda a tomar. Además agrega, sirve para “disfrutar”, ¿qué uso se hace la palabra disfrutar? Por una parte, disfrutar se vincula con la diversión que adquiere un sentido de emoción, por lo tanto, intenta otorgar a la educación primero, y después, a la lectura determinado contenido de alegría. Si la lectura es divertida, cómo no lo va hacer la educación.

Pasando a los contenidos de libro, en el bloque 1 encontramos “la lección sobre las relaciones basadas en el respeto a la dignidad humana”. Lo que identificamos en primer momento es la ausencia de la definición de “dignidad humana”, por lo cual nos preguntamos ¿qué es la dignidad humana?, ¿para qué sirve?, ¿es algo físico o subjetivo? Avanzando en el texto se da un ejemplo sobre los estereotipos y, posteriormente se define:

Un *estereotipo* es la imagen inmutable compartida por muchas personas, acerca de cómo debe ser alguien o cuales son las características y comportamientos de cierto grupo de personas. Un ejemplo es creer que las niñas deben vestir de color rosa y jugar sólo con muñecas, que sean delicadas, sumisas y frágiles. Estos estereotipos de género se basan en prejuicios, es decir, en la idea falsa de que la mujer es más débil que el hombre, que llora con facilidad y que como es poco inteligente, debe trabajar en cosas sencillas. *Los prejuicios y los estereotipos llevan a la discriminación y limitan el desarrollo pleno de las personas. Las mujeres, como todas las personas, tienen fortalezas e inteligencia y los hombres sienten miedo y lloran, como cualquier persona* (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 37) [cursivas mías].

De lo anterior, indiquemos dos puntos. El primero, la definición de “estereotipo” es similar a la presentada por la Real Academia Española (2015) que dice “imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable”. El segundo, cuando enuncia “*Las mujeres, como todas las personas, tienen fortalezas e inteligencia y los hombres sienten miedo y lloran, como cualquier persona*” nos habla de igualdad y respeto en el terreno emocional e intelectual. Entonces, ¿la dignidad humana tiene que ver con

el trato igualitario y el respeto de las emociones e inteligencia?,¹¹ ¿la dignidad humana se da cuando desaparecen los estereotipos en el ámbito social? No queda clara la referencia, pues desde un aspecto legal, la dignidad humana se relaciona con los derechos y libertades de las personas para elegir sus preferencias, en las que vivir de acuerdo a un estereotipo está presente.

El problema de las relaciones basadas en la dignidad humana no son las identidades, sino la discriminación, y agregaría, la exclusión producto de diferencias sociales e ideológicas. La información proporcionada para discutir el tema es limitada, existe poco conocimiento a disposición del lector. No se profundiza en la raíz del problema, tampoco en la manera de afrontarlo. El contenido del texto orienta al lector entre lo bueno y lo malo, lo correcto e incorrecto. Por ejemplo, en un cuestionario más sobre prejuicios que estereotipos, se le pregunta al lector el comportamiento que tendría frente a determinada situación, y las respuestas que debe dar se limitan a “sí” o “no”. Y la respuesta “no” se decreta como positiva (ver cuadro 8).

Cuadro 8. Contesta en forma individual el siguiente cuestionario

Situación	Si	No
Me cambio de lugar si se sienta a mi lado alguien diferente a mi o que no me cae bien		
Me parece bien que el quehacer de la casa sólo lo haga las mujeres		
Me parece mal jugar con personas de sexo opuesto		
Creo que las mujeres no deben jugar futbol		
Pienso que si un niño llora es porque es débil		
Sólo le hablo a quiénes son populares		
Pienso que está bien decirle “vieja” a una mujer		
Creo que el hombre debe tener muchas novias y la mujer sólo un novio		

¹¹ Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Cámara de Diputados, 2015: 1-2).

Si una niña le chiflan y le dicen cosas, es porque provoca a los hombres		
--	--	--

Si la mayoría de tus respuestas fueron NO, vas muy bien y la tarea es trabajar para seguir por el camino del respeto. Identifica los casos en los que respondiste Sí. ¡Cuidado! Son señales de trato indigno y de discriminación (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 39).

Al abordar el bloque 2, lección 6 encontramos el tema “Vivir conforme a principios éticos”. Los contenidos se enfocan a la congruencia entre lo que dicen y realizan los niños en su vida. La explicación de los principios éticos es la siguiente:

La libertad del pensamiento, expresión y acción es un derecho humano que cada persona ejerce considerando sus necesidades, gustos, intereses y *principios éticos*. *Los principios éticos son valores y criterios que permiten distinguir lo justo de lo injusto, lo correcto de lo incorrecto y lo bueno de lo malo para sí y para las demás personas*. Han sido establecidos a lo largo de varios siglos gracias a la lucha que mujeres y hombres han librado para evitar la esclavitud, la desigualdad, el abuso del poder o el trato indigno. *Estos principios dieron lugar a los derechos humanos los cuales deberían orientar la actuación de los gobiernos y las personas*.

Cuando una persona toma decisiones a partir de principio ético y del respeto a los derechos humanos, o que haga tendrá mayores posibilidades de éxito y establecerá relaciones respetuosas y en favor de la dignidad humana (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 54) [cursivas mías].

Los valores retomados son: libertad, justicia, igualdad, legalidad, solidaridad, equidad, respeto, responsabilidad, honestidad (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 55) que en esta parte no son explicados. Los valores son base de una buena decisión en donde las personas pueden recibir un trato justo, aunque eso no suceda en la realidad. Por ello, ponerlo en el discurso sin ser reforzada en la práctica limita la probabilidad de que esta realidad pueda cambiar. El párrafo muestra el deseo de las autoras por llevar a cabo los principios éticos en un plano imaginario no acorde a la realidad social. La eticidad se relaciona con los valores y normas que una sociedad asume como “aproblicada” para la convivencia diaria. No es un hecho que ésta determine el éxito de cada persona pues cada individuo es y se rige de diferentes maneras en la práctica social (Yurén, 2013: 19). Por otro lado, si se trata de implementar un conjunto de valores que no van de acuerdo a la realidad socio-política de un país se vuelve contradictorio, pues la práctica de estas ideas chocan al momento de compararlas con las acciones diarias.

La expresión “*estos principios dieron lugar a los derechos humanos los cuales deberían orientar la actuación de los gobiernos y las personas*” demuestra la imprecisión de aquello que se pretende guiar. Los principios éticos y los derechos humanos son temas diferentes pero que se relacionan para buscar que los gobernantes tomen “buenas” decisiones en las acciones gubernamentales. Siguiendo el discurso

encontramos la derivación de los principios éticos en los derechos humanos los cuales son: dignidad humana; autonomía; paz y bienestar. Por otra parte, los valores mencionados son: libertad, justicia, igualdad, legalidad, solidaridad, equidad, respeto, responsabilidad y honestidad pero el que sobresale es la justicia.

En la lección 7 llamada “Justicia y equidad en la vida diaria” presenta a la justicia como valor principal que guía el bienestar de las personas:

La justicia es un valor que contribuye al bienestar de las personas y a mejorar la convivencia. Cuando se trata a alguien justamente, se respetan sus derechos humanos [...] La justicia se relaciona con la equidad y con la igualdad. La igualdad se refiere al reconocimiento de que todas las personas, sin distinción, tienen los mismos derechos; mientras que la equidad reconoce que deben tener las mismas oportunidades. La justicia implica que el acceso a los servicios públicos sea equitativo: sin embargo, la pobreza, la discriminación y otras condiciones no permiten que esto suceda y dificultan el desarrollo de las personas, así como el ejercicio de sus derechos (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 61-62).

El discurso asume dos caras. Por una parte, maneja a la justicia como símbolo de fuerza que equilibra las prácticas sociales de los individuos y al mismo tiempo determina la equidad e igualdad pues de ellos respalda su enunciación. La justicia como emblema de la legalidad refuerza el texto seguido en el libro. Por otra parte, no presenta cómo llevar a cabo estas acciones y desalienta al mencionar los conflictos vividos en la actualidad sin una posible orientación a dirimirlos. El término de justicia tiende a desplazar a la legalidad y al derecho, pues el texto alude a un ordenamiento de la convivencia diaria y no de la manera de cómo ejercer y determinarla en la acción. Siguiendo está la línea de análisis se muestra que las leyes y las normas condicionan la convivencia y resolución de conflictos, así como se expone en el siguiente ejemplo: “Las leyes y normas son *acuerdos* para la convivencia que *garantizan* el respeto a los derechos humanos y ayudan a *resolver* los conflictos de manera *justa*. Aunque no estén escritas, como las reglas establecidas en la familia, existe la responsabilidad de respetarlas *si son justas* y se basan en un acuerdo del grupo que las creó” (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 64) [cursivas mías].

3.2. Los problemas sociales actuales

En el bloque III, llamado “Los desafíos de las sociedades actuales” comienza con una imagen donde se encuentran varias personas conviviendo y realizando actividades culturales diversas que van del baile al teatro. La imagen sugiere la integración de la población sin



importar la edad, el sexo y las capacidades físicas. En la lección 9 con que abre el bloque se da una introducción de lo que son los problemas sociales cuyo significado es el siguiente:

Los problemas sociales son situaciones que dificultan el desarrollo de las personas, de una comunidad y de una nación. Al igual que otros países, *México enfrenta diversos problemas sociales como la pobreza, el desempleo, la migración, la inseguridad, la delincuencia, el maltrato y la explotación infantil entre otros*. Son varias las causas de estos problemas. Veamos el caso de la migración. Es una situación común entre los seres humanos, que ocurre cuando las personas cambian su residencia de manera temporal o definitiva con el propósito de trabajar, estudiar o buscar mejores condiciones de vida. Cuando ocurre dentro del territorio de un país se denomina migración interna; mientras que la que sucede hacia fuera del propio territorio se conoce como migración externa. Se convierte en un problema social cuando el cambio de residencia es motivado por la injusticia, la inseguridad, la persecución o la pobreza. En ocasiones, durante su traslado, las personas migrantes enfrentan peligros, sufren malos tratos y al llegar a su destino encuentran condiciones de vida poco dignas.

México es considerado un país expulsor de migrantes por la cantidad de personas que se van a trabajar a Estados Unidos de América; pero también es un país receptor, porque es paso obligado de las personas de Centro y Sudamérica que buscan llegar al norte del continente (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 81) [cursivas mías].

La interpretación sobre lo que son los conflictos sociales es vaga, ya que cuando dice que son situaciones que impiden el desarrollo de una persona, pueden considerarse las capacidades especiales como un problema social. Más adelante del discurso menciona algunos problemas sociales como son “*la pobreza, el desempleo, la migración, la inseguridad, la delincuencia, el maltrato y la explotación infantil*”. Los problemas mencionados son situaciones en las que el gobierno y las personas tienen injerencia directa, pero se omiten tales referencias. Al no mencionar al gobierno como un mediador

en la solución de los problemas, se da paso al discurso de la pasividad. Posteriormente da un ejemplo, la migración; sin embargo, vuelve a omitir la función del gobierno en la generación y solución del problema. Más adelante intenta dar razón de por qué se producen tales problemas, la justificación es la siguiente:

En general, los problemas sociales surgen cuando no se respetan los derechos humanos ni se garantizan las condiciones que la población necesita para vivir. Un ejemplo de esta condición se observa en el problema de la explotación infantil. Aunque las leyes establecen que los menores de catorce años no deben trabajar, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, más de tres millones de niños lo hacen, y casi la mitad de ellos combina el trabajo, las actividades escolares y la realización de quehaceres domésticos. Algunos trabajan en condiciones de explotación, pues sufren abusos y malos tratos; además no reciben un sueldo por su trabajo. La explotación que padecen perjudica su desarrollo, ya que no estudian, ni juegan; tampoco descansan adecuadamente, por lo que su crecimiento se ve afectado. Las causas de este problema son muchas, desde la pobreza hasta la existencia de las personas adultas que no valoran ni protegen a los niños.

El maltrato infantil se presenta cuando un niño sufre golpes, abusos, descuido, humillaciones o explotaciones por parte de las personas adultas que deberían cuidarlo y educarlo. Existen distintos tipos de maltrato infantil y todos ellos ponen en riesgo el bienestar, la salud y la seguridad de quienes lo sufren. El maltrato físico provoca lesiones en el cuerpo, aunque muchas veces no se vean, y ocasiona un daño emocional; el maltrato psicológico afecta la autoestima y provoca un daño emocional (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 83).

Como puede apreciarse, la explicación de las causas no es clara, puesto que al decir que si se violan los derechos y no se garantizan las condiciones de vida se generan problemas. La primera objeción al argumento es que no explica quiénes son los que garantizan tanto los derechos como las condiciones necesarias de vida. Nuevamente, la mención del gobierno queda excluida. Después, al exponer el ejemplo del maltrato infantil trata de mostrar los efectos que ésta produce en el desarrollo de los niños; sin embargo, no considera las condiciones sociales en las que viven, por ejemplo, la ubicación geográfica o la cantidad de miembros de familia que tienen las condiciones físicas y legales para laborar. El trabajo, así como diversas carencias como la desnutrición pueden ser efecto de las precarias condiciones de vida, pero también de las pocas oportunidades de trabajo de los padres. En un país como México, donde el 60% de la población laboral se encuentra inscrita en las actividades productivas informales es difícil no considerar que los niños no trabajen.

Avanzando en el bloque, llegamos a la lección 11, “Humanidad igualitaria sin racismo”, el primer tema que analiza es el de la discriminación. La imagen que utilizan es la pintura de castas que fue hecha durante el virreinato mexicano. Posteriormente se realiza una interpretación de lo que es la discriminación:



La discriminación es un acto de negación de derechos en el que no se respetan la igualdad ni la dignidad humana. Consiste en excluir, agredir u ofender a las personas por su edad, apariencia, sexo, condición social o económica, orientación sexual, ideas o creencias, con el fin de lastimarlas, tratarlas como si valieran menos o segregadas. Generalmente se discrimina porque los prejuicios hacen pensar que quienes tienen ciertas características son personas malas, peligrosas o inferiores, y que hay personas o grupos que son superiores. Estas ideas de inferioridad y superioridad son apreciaciones falsas que se aprenden y, por lo tanto, pueden ser cambiadas si se comprende que todas las personas y todos los pueblos son igualmente valiosos y ninguno es superior o mejor que otro. Para prevenir la discriminación, es preciso valorar la dignidad de todas las personas y apreciar las diferencias como una oportunidad de aprender, no como una razón para excluir o maltratar (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 100).

La concepción de la discriminación es más profunda que las definiciones anteriores. La pretensión es utilizar a la discriminación como una acción humana mala; sin embargo, deja de lado el efecto principal: la exclusión. También tenemos la idea de igualdad entre las personas, pues cuando dicen que *“la diferencia es una oportunidad de aprender”* mayor es la diversidad cultural entre las personas. La oposición a la discriminación está en la igualdad y en la inclusión, pero no todas las maneras de discriminación provienen de los sujetos, sino en algunos momentos son las organizaciones e instituciones del gobierno las que de una manera u otra reproducen estas prácticas.

3.3. El discurso sobre la democracia

En el bloque IV titulado “Los pilares del gobierno democrático” se presenta una imagen aludiendo al proceso de votación donde participan los niños de cuarto, quinto y sexto grado. Además, en medio del patio se muestra la bandera nacional. ¿Qué indica la imagen con relación a la democracia? En primer lugar nos dice que la democracia se construye a partir de la emisión del voto que realizan los miembros autorizados para elegir a sus representantes. En segundo lugar, nos dice que algunos miembros son excluidos,

por ejemplo, cuando refiere a la participación de los niños de cuarto, quinto y sexto grado excluye a los de primero, segundo y tercero. Por último, intenta decirnos que el proceso de elección es un acto cívico.

Sin embargo, el modelo ideal que nos presenta se limita al proceso electoral dejando de lado la cuestión de las vivencias o en otras palabras el sentido que da la democracia a los miembros de una comunidad en su vida cotidiana. Si algo nos ha enseñado la democracia es que no es un acto de virtud cívica,



pues recordando la definición de Schumpeter (1996) la democrática contemporánea es un método de competencia donde cualquier actividad lícita e ilícita es aceptable siempre que los resultados se alcancen, y para eso la “virtud cívica” de los ciudadanos queda relegado a un segundo plano.

Ahora bien, en la lección 13, “Derechos y responsabilidades de la ciudadanía” se aborda el concepto de asuntos de interés común y participación. Para el primer caso, se requiere la participación de la sociedad y el gobierno, los asuntos de interés común son:

1. Los derechos humanos;
2. La salud;
3. El trato justo e igualitario y la no discriminación;
4. El cuidado y protección del ambiente;
5. La seguridad;
6. Las oportunidades para el desarrollo personal y social y;
7. La atención de las personas en situación de vulnerabilidad (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 121).

Por lo que respecta a la participación significa:

‘tomar parte’ de las decisiones y acciones que te interesan o que benefician al grupo al que perteneces. Opinar, ayudar a la organización de actividades para el logro de una meta colectiva y votar son algunas formas de participación. Para que sea democrática, la participación se debe realizar mediante las formas que establecen la ley y emplear procedimientos como la construcción

de consensos o el voto universal, libre y secreto (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 122) [cursivas mías].

El discurso sobre los asunto de interés común hace referencia a la participación social en asuntos puntuales que señalan las preocupaciones ya establecidas en la Constitución Política de México, pero que no han disminuido y tampoco resuelto su impacto social por parte del gobierno y de la ciudadanía. En algunos casos esta cuestión de “interés común” ha sido desatendida. En el discurso referente a la participación, existe la pretensión de englobar los asuntos políticos y sociales dándole un sentido democrático. Volvamos a la oración: *“Para que sea democrática, la participación se debe realizar mediante las formas que establecen la ley y emplear procedimientos como la construcción de consensos o el voto universal, libre y secreto”*. La alusión a la ley como primer componente de la oración nos remite a la construcción del suelo común del espacio político donde los sujetos se desarrollan, ya sea para la obtención de sus “deseos” o “aspiraciones” (Covarrubias, 2015: 15). Una parte del comportamiento de los sujetos queda por fuera de la ley y de sus formas establecidas (Covarrubias, 2015) por lo que la construcción de consensos se vuelve imposible y lo que queda, a decir de Sartori (2013), es la construcción del disenso. Además, cuando relaciona la participación política con las leyes limita el significado de ésta, puesto que la atención se da en la votación y no considera “la militancia en un partido político, la contribución dada a una agrupación política, de discusión de sucesos políticos, la participación en una reunión sectorial, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política” (Sani, 2011: 1137).

El discurso cambia al tema de la ciudadanía ocupando la concepción legal, como consecuencia se busca el establecimiento de un suelo político donde la ley determina la condición de los participantes, más no las maneras de ejercer sus acciones. Ahora veamos la definición que nos brinda el libro:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son ciudadanos mexicanos las personas que tienen 18 años o más y un modo honesto de vivir. También señala sus derechos y responsabilidades, así como los mecanismos para la participación democrática. Se dice que sin ciudadanía no hay democracia, la cual es posible cuando el ciudadano participa en la elección de sus representantes, vigila que los gobernantes realicen bien su trabajo, cumple las leyes, opina, denuncia actos de injusticia, expresa su inconformidad, defiende sus derechos, cumple sus obligaciones, y cuando se organiza para alcanzar metas colectivas y resolver asuntos de interés común

En cuarto grado aprendiste que los derechos de los niños están establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Participar es uno de estos derechos. Al ejercerlo fortaleces tu formación cívica y asumes tus responsabilidades como miembro de una sociedad. No necesitas esperar a tener la mayoría de edad para expresar tus opiniones sobre los asuntos que te interesan o te afectan; para formar parte de alguna organización infantil o estudiantil; para participar en la elección de tus representantes de grupo o en la elaboración del reglamento del salón de clases. Éstas son algunas oportunidades que la familia, la escuela y la comunidad te ofrecen para aprender a participar.

Como puedes ver en las páginas 124 y 125, los derechos y responsabilidades de los niños como integrantes de una colectividad se han enriquecido en México mediante la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LPDNNA). De esta manera, la niñez mexicana fortalecerá sus capacidades y valores ciudadanos al participar activamente en asuntos de interés común y en el mejoramiento de su entorno. Con ello se preparan para asumir los derechos y las obligaciones ciudadanas que establece la Constitución (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 123).

El principio de la frase anterior refiere al reconocimiento y formulación de la “membresía” de ciudadanía que otorga el gobierno mexicano a las personas para vivir en una comunidad política. El establecimiento de los derechos no presupone ejercer los derechos pero si corresponde al ámbito de lo legal con en relación a lo político. Avanzando en la lección, encontramos los derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos y los derechos de las niñas y niños. Los derechos y obligaciones de los ciudadanos son de acuerdo a los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el libro se especifican de la siguiente manera:

Derechos	Obligaciones
1. Votar en las elecciones populares.	1. Registrar en el catastro municipal las propiedades que posee. Inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos.
2. Ser votado para cargos de elección popular cubriendo los requisitos que marca la ley.	2. Alistarse en la Guardia Nacional
3. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica de los asuntos políticos del país.	3. Votar en las elecciones y en las consultas populares.
4. Tomar las armas en el ejercicio o guardia nacional para la defensa de la República y de sus instituciones en los términos que prescriben las leyes.	4. Desempeñar los cargos de elección popular de la federación o de los estados, que en ningún caso serán gratuitos.
5. Ejercer el derecho de petición.	5. Desempeñar los cargos concejales del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.
6. Ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público cuando cumpla las cualidades que señalen las leyes.	
7. Indicar leyes siguiendo los términos y requisitos que señale la ley del congreso y la Constitución.	

8. Votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.	
--	--

Referencia: Secretaría de Educación Pública (2014b: 124).

Consultando los artículos antes mencionados se identifica que existen ciertas modificaciones con las cuales son presentados en el libro de texto de *Formación cívica y ética*. Son cinco derechos que no son plenamente esbozados. Los casos se presentan en el número 2, 5, 6, 7 y 8 los cuales deben decir de la siguiente manera:

Derechos
2. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.
5. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.
6. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley.
7. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley.
8. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente: 1º Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de: a) El Presidente de la República; b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o c) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley. Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión, 2º. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes; 3º. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta; 4º. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados; 5º. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal; 6o. Las resoluciones del Instituto Nacional Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y 7o. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

Fuente: Cámara de Diputados (2015: 41-43).

En relación a las obligaciones, el número 1 está incompleto porque debe expresar de la siguiente manera:

Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley (Cámara de Diputados, 2015: 43).

Ahora bien, en esta parte del texto relacionada con los derechos y obligaciones identificamos la yuxtaposición del discurso, puesto que pasa de la dimensión procedimental de la política a la cuestión de la defensa nacional. En los derechos dice que es un deber “*Tomar las armas en el ejército o guardia nacional para la defensa de la República y de sus instituciones en los términos que prescriben las leyes*”; en las obligaciones dice que el ciudadano tiene el compromiso de “*Alistarse en la Guardia Nacional*”. La idea de la defensa de la nación sugiere por un lado, el mantenimiento y reproducción del orden territorial donde la nación se transforma en el lugar donde el sentido de fidelidad se manifiesta por medio de comportamientos nacionales como pueden ser el servicio militar. Por otra parte, la proliferación del servicio militar que otorgan los miembros de un país representan la reproducción de “los ejércitos nacionales, es decir los instrumentos de violencia en las relaciones internacionales” (Rossolillo, 2011: 1023) que desde la Primera Guerra Mundial han sido los medios a través de los cuales los países han utilizado para la defenderse o atacar a sus enemigos, ya sea en condiciones de régimen democrático o no democrático. Entonces, la nación aparece como ideología que guía el comportamiento de sus miembros en un sentido no democrático pues ¿cómo puede defenderse la lengua si no es a partir de su práctica?, “la referencia subjetiva del sentimiento nacional es, por tanto, esta identidad ilusoria” (Rossolillo, 2011: 1024).

Por otra parte, en la lección 15 del bloque IV, titulado “Fortalezas de un gobierno democrático”, inicia su contenido con dos ejemplos en las que se diferencia un gobierno democrático de uno autoritario. El ejemplo es sencillo se refiere a la democracia como un gobierno donde:

el poder público emana del pueblo, todas las personas tienen los mismos derechos y oportunidades, participan en referendos y vigilan como ejercer el poder de los gobernantes [...] un régimen autoritario no toma en cuenta la opinión de la ciudadanía y dicta leyes que van en contra de los derechos humanos [...] censura la libertad de expresión, se relaciona con casos de corrupción y malversación de fondos públicos y *prepara al hijo del presidente para ser el sucesor*" (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 140) [cursivas mías].

La diferenciación entre un gobierno democrático y un autoritario no es clara pues las democracias pueden ser como dice Morlino (2009) de calidad o de baja calidad aun con ciertas restricciones en las leyes que van en contraposición a la garantía de los derechos humanos y civiles; la única diferencia precisa es aquella donde expone que el gobierno autoritario se relaciona con el gobierno de una persona no electa; la definición de la democracia es ambigua pues no queda claro quién es el llamado "pueblo"; recordemos que en discursos anteriores en elecciones sólo participan los ciudadanos. Por lo que el pueblo parece una generalidad que designa el uso retórico de los políticos, no de la institucionalidad educativa.

Más adelante, se da un ejemplo sobre el gobierno democrático, el caso de México es empleado a partir de una definición legal, es decir el artículo 115 constitucional. La definición expuesta es la siguiente:

México es una república representativa, democrática, laica y federal. Un gobierno democrático tiene las siguientes características:

- El poder del pueblo. La ciudadanía elige a los gobernantes y, en una democracia representativa, elabora leyes y toma decisiones de manera indirecta por medio de sus representantes; además, participa en el control del poder público mediante mecanismos como la rendición de cuentas y la transparencia.
- El poder de los gobernantes está limitado por la ley. Ninguna autoridad pública puede tener el poder absoluto, debe rendir cuentas de sus actos y sólo puede hacer lo que marca la ley. Los cargos públicos son temporales.
- El poder se divide en tres: ejecutivo, legislativo y judicial, los cuales se limitan entre sí y se coordinan para cumplir sus funciones (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 142).

Lo relevante de la cita anterior es que México como gobierno democrático se organiza a partir del federalismo, es decir de la división de poderes. El poder es mencionado repetidamente pero no es definido. Habla del poder del pueblo, el poder de los gobernantes y cómo se divide el poder. Sin embargo, utiliza como sinónimos al pueblo y la ciudadanía cuando la conceptualización de cada una es diferente; el pueblo hace referencia a la masa, algo que es moldeable y fácil de manejar. El pueblo aparece como aquel sujeto colectivo que es incorporado a la política en la época moderna y a través del

cual se desarrollan diversos espacios jurídico-políticos (Covarrubias, 2015). En cambio, la ciudadanía es un agente con capacidades que le permiten actuar conforme a intereses y saberes determinados. También señala la temporalidad de los gobernantes en el poder y los mecanismos que permiten el “control” de las acciones de aquellos que tiene puestos públicos. La rendición de cuentas es un mecanismo para la contención del poder. Igualmente, menciona la separación de los poderes en diversos ámbitos políticos como son: el Ejecutivo; la Cámara de Diputados y Senadores; la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral, los juzgados de distrito.

En otro párrafo se intenta avanzar en el concepto de la democracia, deja de ser exclusivamente una cuestión procedimental (voto) y pasa a considerarse una forma de vida. No obstante, este intento termina por reforzar la cuestión procedimental. Veamos la definición que presenta:

La democracia es mucho más que votar para elegir gobernantes. Es un sistema de gobierno y una forma de vida en la que se procura la satisfacción equitativa de las necesidades, así como el respeto a los derechos humanos. En la democracia se reconocen y definen los derechos civiles y políticos, como la participación, el voto libre y la libre asociación; los derechos sociales que generan bienestar colectivo; los derechos culturales, como el respeto a la diversidad y la no discriminación, y se promueve la construcción de la paz” (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 143) [cursivas mías].

Esta nueva definición que presenta sobre el gobierno democrático establece las expectativas y las posibilidades que tienen los individuos para cumplir los objetivos o metas, pues la palabra “procurar” manifiesta que la satisfacción en la vida diaria puede realizarse por medio del desarrollo de las capacidades individuales. Con relación al gobierno, su función es la de garantizar una serie de requisitos para que la democracia logre reproducirse, por lo menos en su dimensión procedimental, pues en la llamada “forma de vida” influyen las subjetividades y las experiencias cotidianas, es decir el despliegue de las actividades institucionales y organizacionales del gobierno con la población, así como las maneras de convivencia en comunidades locales influyen en el aprecio que pueda llegar a tener la democracia en un determinado lugar. Hay que agregar que el discurso es parcial, ya que no menciona cuáles son las necesidades que podrá satisfacer el gobierno democrático. ¿Acaso la democracia resuelve las necesidades biológicas, físicas, psicológicas o patológicas de una persona? No. Sin embargo; permite

que la diversidad de la población actúe conforme a sus intereses por eso refiere al respeto a los derechos humanos.

Pasando a la lección 16 del bloque IV, nombrado “Mecanismos de participación ciudadana”, el texto hace hincapié a la transparencia y rendición de cuentas antes que a otros mecanismos como el voto, la consulta popular, el referéndum, el plebiscito y las iniciativas ciudadanas. Recordemos que la transparencia y la rendición de cuentas más que un mecanismo de participación ciudadana son un medio de control y evaluación de las actividades del gobierno, que si bien vincula al ciudadano, no otorgan atribuciones para que ellos sancionen a los funcionarios que incumplen sus atribuciones legales. El texto nuevamente refiere a un artículo de la Constitución, el artículo 39:

El Artículo 39 constitucional señala que el poder de los gobernantes ha surgido del pueblo soberano y a éste debe servir y rendir cuentas de sus acciones y resultados. Los servidores públicos son las personas que trabajan en el gobierno; por ello, deben realizar sus actividades con transparencia y rendir cuentas de sus actos y de las decisiones públicas a la ciudadanía, por ejemplo, de la manera como gastan el dinero del pueblo y de los que hacen para lograr el bienestar común (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 149).

Al comparar la descripción del artículo en el libro con el de la Constitución podemos percibir algunas diferencias importantes como son: la agregación de la transparencia y la rendición de cuentas, pero omite la mención de que el pueblo puede transformar el gobierno de diferente manera. La redacción original del artículo es: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno” (Cámara de Diputados, 2015: 44). Avanzando en el discurso se describen las características de la transparencia y la rendición de cuentas; se menciona la función que cumple el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) —ahora llamado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI)— para acceder a información especializada en relación a organismos y entidades gubernamentales. La definición y características de la transparencia y la rendición de cuentas son las siguientes:

Transparencia	Rendición de cuentas
<p>Es una condición de los gobiernos democráticos que se compromete con el respeto al derecho ciudadano a la información.</p> <p>Es un derecho ciudadano que ayuda a garantizar que los recursos, servicios, bienes y espacios públicos sirvan para atender las necesidades de la población.</p>	<p>Es un hecho de informar periódicamente a la ciudadanía, a sus superiores y a los otros poderes los resultados o avances de su trabajo o de los proyectos que tienen a su cargo.</p> <p>Es una obligación de todo servidor público.</p>
<p>Se trata de poner a disposición del público los detalles sobre cómo, cuándo, quién, con qué y para qué se realizan las acciones, programas y proyectos de gobierno.</p>	<p>Se realiza de dos maneras:</p> <p>a) De los servidores públicos a la ciudadanía las organizaciones de la sociedad civil a los medios de comunicación a través de informes de actividades o de la respuesta a solicitudes de información.</p> <p>b) Entre instituciones de gobierno, ya sea entre poderes o por auditorías realizadas por los órganos de fiscalización de la administración pública y del Poder Legislativo.</p>
<p>Sirve para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abrir un canal de comunicación y confianza entre gobierno y sociedad. 2. Evaluar las acciones de los servidores públicos. 3. Controlar el ejercicio de los recursos. 4. Fortalecer la participación social en la toma de decisiones. 5. Generar una sociedad más informada y comprometida. 6. Evitar la corrupción. 	<p>Sirve para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar las acciones y decisiones de los servidores públicos. 2. Mejorar la toma de decisiones de los servidores públicos. 3. Obligar a los servidores públicos a conducirse siempre con honestidad y responsabilidad. 4. Evitar la corrupción.

Fuente: Secretaría de Educación Pública (2014b: 151).

La primera contradicción entre lo que se ha dado a llamar mecanismo de participación ciudadana y las definiciones de transparencia y rendición de cuentas es que se definen como derechos. Si bien, el involucramiento entre derecho y participación radica en la democracia son atribuciones de diferentes sentidos. Los derechos dieron paso a la participación pues “la participación política no puede sino resentir los efectos de un principio que en los derechos era un componente esencial de la igualdad” (Costa, 2012: 165). Los derechos y la participación son dimensiones diferentes porque la primera corresponde al ámbito de las atribuciones legales de un ciudadano; mientras que la segunda, es una práctica del quehacer político. No se menciona el proceso a seguir para solicitar información, los tiempos y etapas de la solicitud. Las funciones que cumplen la transparencia y la rendición de cuentas son para controlar y evaluar las actividades gubernamentales; la participación del ciudadano es inexistente.

Posteriormente, encontramos la segunda contradicción, se mencionan los mecanismos de participación ciudadana los cuales son: el voto, la consulta popular, la

rendición de cuentas, el referéndum y el plebiscito, las iniciativas y propuestas ciudadanas. Todas las formas de participación ciudadana mencionadas se realizan por medio de las instituciones del gobierno; la participación autónoma, es decir por fuera de los límites institucionales como son las manifestaciones, los reclamos ciudadanos (la toma de Wall Street es significativa) o las huelgas de hambre no son tomadas en cuenta. Por otra parte, en el bloque V, llamado “Acontecimientos sociales que demandan la participación ciudadana”, se atienden los problemas de la convivencia colectiva. En la lección 17, nombrado “Los conflictos: componentes de la convivencia diaria”, se define lo que es el conflicto:

Los *conflictos* son parte de la convivencia social e incluso pueden motivar la transformación de las sociedades porque ponen en evidencia tensiones, situaciones de injusticia e inequidad. Con frecuencia, tras un conflicto resuelto mediante el diálogo, la negociación, la mediación y otras formas no violentas, mejoran las relaciones, el clima de trabajo o las condiciones en las que se da el intercambio social. Esto conduce a reconocer que el conflicto en sí no es un hecho negativo (Secretaría de Educación Pública, 2014b: 165).

La definición de conflicto no está entre lo bueno y lo malo sino que evita precisar entre quiénes ocurren o realizan actividades que impulsan la injusticia e inequidad. El discurso omite por completo las situaciones de corrupción, abuso del poder e influencia política que diferentes funcionarios públicos llevan a cabo, pues los conflictos no surgen únicamente en la cuestión social sino que también tienen origen en la política. Además, se sugiere que los conflictos deben ser resueltos por el diálogo situación que requiere la voluntad de participación de los involucrados para negociar y mediar los problemas. Así bien, este apartado puntualiza la posibilidad de resolver un conflicto de manera pacífica, pero indica que se necesita la negociación y la mediación estos son temas de suma importancia pero que al final para aplicarlos necesitan de mayor información y conocimiento de los conflictos.

Conclusiones

Después de una serie de transformaciones generadas en el proceso de cambio político de diversos países que iban de regímenes autoritarios hacia democráticos, el tema de educar para la democracia se vuelve relevante para la consolidación del régimen político democrático. La politización de los ciudadanos es una de sus expresiones. Los ciudadanos comienzan a ser importantes en la esfera de la política, puesto que adquieren derechos y obligaciones, así como una nueva visión de ellos en lo político. En este sentido, el objetivo de educar para la democracia es formar a los futuros ciudadanos a través de un proceso de aculturación, es decir olvidar las prácticas autoritarias para fomentar valores cívicos y éticos. En México, la experiencia reciente nos indica que desde la educación primaria se ha intentado fomentar los valores cívicos de la democracia, razón por la cual el análisis del discurso se desarrolla en el contenido del libro de *Formación cívica y ética* de sexto grado de primaria distribuido para el ciclo escolar 2014-2015. La idea era conocer si los libros se enfocaban en una educación para la democracia o por el contrario tenía una orientación política diferente.

En la investigación, los conceptos de educación y ciudadanía se articularon con la discusión de la democracia cuando se pretendió consolidar y extender su vida en el tiempo ya sea como régimen político o forma de vida. La educación funciona como puente para concebir a la ciudadanía en la democracia. La educación a través de sus diferentes vertientes cumple la función de transmitir conocimientos y formar ciudadanos con capacidades y habilidades para vivir en una sociedad democrática. Una formación para la ciudadanía exige que las prácticas del autoritarismo no permanezcan en las sociedades actuales. La educación para la democracia es una guía para fomentar una cultura de solidaridad, libertad, igualdad, justicia y participación en la sociedad de personas con aprecio a la humanidad. Esta educación no determina la forma de vivir sino permite al ser humano tomar decisiones por sus propias habilidades a través de conocimientos sociales, legales y políticos para intervenir en lo político.

En México, la Constitución Política otorga al gobierno federal la injerencia en la educación donde una de sus facultades es determinar planes y programas de estudio, a través de la Secretaría de Educación Pública, el gobierno, establece la orientación educativa de la

sociedad mexicana. Otra función de la Secretaría es la creación y distribución de los Libros de Texto Gratuito, dispositivo que orienta la educación básica del país. Los libros muestran las diferentes etapas educativas que los gobiernos han implementado a la población, desde el 12 de febrero de 1958. El libro funge como una fuente de igualdad educativa en la población mexicana y se convierte en el foco de atención para los investigadores. La educación cívica que los gobierno han impartido en las aulas se exponen en los textos estudiados día con día pero que nunca han sido suficientes para determinar la formación del hombre del siglo XXI.

En el libro de *Formación cívica y ética* de sexto grado de educación primaria, correspondiente al ciclo escolar 2014-2015 se encontró tres tipos de discursos. El primero tiene que ver con la patria y lo nacional. Se describe el respeto a los aspectos nacionales pues con la imagen de apertura llamada *La Patria* —contiene una mujer vestida de blanco; sujeta en la mano derecha la Constitución y en la otra mano tiene la bandera. Detrás de la patria se encuentran el águila devorando a la serpiente, y una figura de la cultura mesoamericana, así como unos elotes y frutas— esboza el discurso perteneciente al ámbito de la visión histórica y mística del nacer de México. Además, la pintura refiere con sus diversas imágenes a una sociedad que cambia pero mantiene sus raíces e identidad inmutable (Monsiváis, 2006:192-193).

La segunda dimensión es la constitucional-legal. Las ideas desarrolladas en el libro se vinculan con la política, menciona que todo principio político y democrático deviene de la Constitución. México es definido como una democracia porque la Constitución así lo establece. Sin embargo, se dejan de lado aspectos como la funcionalidad del gobierno, los imprevistos de las elecciones y el ejercicio de las atribuciones legales. También se dan a conocer diferentes aspectos relacionados con la división de poderes. El tipo de educación para la democracia que se maneja es normativo. No obstante, es insuficiente porque el libro solo da definiciones funcionales que se asemejan al de los diccionarios, situación que provoca que el concepto sea entendido a partir de determinados rasgos. Por lo que respecta a los hechos o eventos que pueden definir un régimen autoritario, en específico el caso de México no es mencionado. Los hechos históricos como la permanencia de un partido político en el poder, la represión de diversas manifestaciones en diversos momentos y la alternancia política son omitidos. El libro tiene ejercicios de “confesión” porque a menudo pregunta la reacción del alumno frente a

situaciones específicas de la vida en común, las respuestas versa entre si y no, lo bueno y lo malo.

Por otra parte, la ciudadanía es definida desde la Constitución, los medios por los cuales puede participar el ciudadano se restringen a los establecidos en las leyes. Además, mencionan que los ciudadanos son personas autónomas, pero no permiten ni consideran como factible actividades o participación de la ciudadanía por fuera de la normatividad. Las manifestaciones así como las protestas masivas son consideradas como ilegales y atentan contra los derechos de las demás personas. Entonces, estamos frente a un modelo de educación formal en el sentido de respetar “al pie de la letra” las leyes. Se alude que los ciudadanos y las personas deben tener una serie de condiciones mínimas para vivir con equidad, justicia e igualdad pero no se mencionan quiénes son los proveedores de los servicios; el gobierno y su función en la sociedad como gestor de bienes no son mencionados, en algunos momentos ni siquiera es considerado como participante.

Por último, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos que nos indican un nuevo interés sobre la dirección y elementos de la democracia actual. La transparencia y la rendición de cuentas son confundidas como mecanismos de participación ciudadana, pues su función originaria es la de generar confianza, así como de sancionar a los actores políticos que sobre pasan los límites legales de sus puestos. Entonces, la cuestión estriba en la calidad de la democracia y no en la participación de la ciudadanía.

Esta investigación ha trabajado las debilidades de la formación para la ciudadanía en México, pues refleja que el dispositivo utilizado para tal fin es abundante en temas a tratar pero acodado en el contenido, ya que abandona los saberes teóricos de las ciencias sociales, así como la historia político-social de México. Si bien los aspectos legales son positivos, no ayudan a reforzar los saberes de la democracia como forma de vida, ya que únicamente se orilla a la definición de la democracia desde aspectos normativos. Como se mencionó en apartados anteriores, la idea de educar para la democracia es la formación entre lo legal y lo teórico como forma de vivir y convivir en sociedades plurales como es México. Se trata de implementar y reforzar valores para una convivencia armónica, pero todos los valores son de suma importancia, por lo cual deben de ser profundizados para su permanencia en los futuros ciudadanos.

La investigación en el libro de *Formación cívica y ética de sexto grado* se limita en analizar las diferentes lecciones como son: “Relaciones personales basadas en el respeto de la dignidad humana”; “Justicia y equidad para la vida”; “Los desafíos de las sociedades actuales”; “Humanidad igualitaria sin racismo”; “Derechos y responsabilidades en la ciudadanía”; “Nuestro compromiso con la legalidad”; “Fortalezas de un gobierno democrático”; “Mecanismos de participación ciudadana”; y “Los conflictos: componentes de la convivencia diaria”. El discurso expuesto en el libro es de suma relevancia pero lo es más la orientación puesto que intenta implementar visiones formales de la democracia y sus problemas en el imaginario de las generaciones futuras de la sociedad.

Por otra parte, la investigación tuvo como objetivo analizar el discurso del libro de *Formación cívica y ética de sexto grado* sobre la democracia, la igualdad, la libertad y la justicia, así como la orientación política que tiene. Encontramos que la explicación e información es limitada en los diferentes temas. Se deja de lado la importancia de la teoría y la historia socio-política de México, los ejemplos sobre la experiencia autoritaria no son mencionados. Así bien, la hipótesis de trabajo con la que se desarrolló esta investigación, *la orientación del libro de sexto grado de Formación cívica y ética parece más un obstáculo para fomentar el entendimiento de la democracia como forma de vida social e institucional. El libro de texto afirma abordar temas relacionados con los valores de la democracia y la educación cívica. Sin embargo, la orientación del libro busca establecer en los individuos, la capacidad de discernir sobre asuntos políticos, sociales y/o culturales en términos morales (bueno/malo) y no con capacidades que permita modificar las concepciones o prejuicios que afectan a la vida en común*, es demostrada, pues el discurso pertenece a una orientación ideológica sin permitir el desarrollo del ser humano en sus primeros pasos como un ente autónomo.

Los contenidos del libro tienen como objetivo informar sobre la democracia y sus problemas pero de manera parcial, puesto que omiten ejemplos puntuales de la situación histórica de México, situación que afecta en la comprensión del problema ya que parece que los problemas con lo que se enfrenta la democracia devienen de ella y no son un proceso continuo heredado de la experiencia con el régimen anterior. Los alumnos al tener acceso a tal información tienen la posibilidad de decidir entre aquello que es considerado como una acción buena o mala pero no alcanzan a identificar la razones principales y los efectos que

producen los problemas en la vida cotidiana. Entonces, lo expuesto moldea un comportamiento en función de generar comportamientos para un mundo deseable que no concuerda con las exigencias de las relaciones y comportamientos sociales y políticos de las sociedades contemporáneas.

Ahora bien, el tema de educar para la democracia tiene que ver con modificar el imaginario de las sociedades para que en un futuro los comportamientos puedan indicarnos avance en las relaciones de convivencia, es decir que cada vez se pueda referir a comportamientos pacíficos y menos a la violencia. Los resultados de una educación para la democracia serán "visibles" en el largo plazo, es decir se trata de un proyecto de largo respiro en la que la aculturación tiene que internarse en los comportamientos pues no es suficiente el cambio de régimen político. En años anteriores se ha intentado llevar a cabo cambios significativos para la humanidad a través de la educación. En México, los ejemplos por efectuar cambios por medio de la educación son diversos, tal es el caso de Moisés Sáenz Garza cuyo objetivo era "civilizar —nada menos que esto— elevar el nivel de las masas; hacer al indio uno de nosotros; organizar al país; elevar el nivel de vida; mejorar el nivel económico del trabajador y el campesino; crear instituciones y transformar elementos étnicos, sociales y políticos en una nación. Civilizar, nosotros lo declaramos al principio y lo debemos repetir en este punto, es perder algo de lo que es nuestro y limitarlo con el fin de amoldarlo a lo que es universal" (Citado en Aguilar, 2016). Si bien, desde 1932 se ha anhelado un mejor futuro qué se podría esperar de una educación para la democracia. Pues sólo queda estar al tanto de las diferentes maneras de politizar a los niños mexicanos en las diferentes instancias que han desarrollado para el acercamiento a los quehaceres de lo político.

Referencias

- Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo? *Sociológica*, (73), 249-264.
- Aguilar, J. (2016). Estampas del redentor democrático. Recuperado de <http://www.nexos.com.mx/?p=27496>.
- Aragón, Á. (2014). *Educación para la democracia*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Bernales, E. (1980). La autonomía relativa de la educación y la democracia. *CRITICA&UTOPIA. Latinoamericana de Ciencias Sociales*, (2), 1-4.
- Bobbio, N. (2012). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (2013). *Democracia y secreto*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Caballero, A. y Medrano, S. (2011). El segundo periodo de Torres Bodet: 1958-1964. En F. Sosa, R. Cardiel y R. Bolaños (coord.), *Historia de la educación pública en México (1876-1976)* (pp. 360-402). México: Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Educación Pública.
- Cámara de Diputados. (2015). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/html/1.htm>.
- Conde, S. (2014). Educación y construcción de ciudadanía. *Folios*, 14-23.
- Costa, P. (2012). Derecho y democracia. *Andamios*, 9, 163-216.
- Covarrubias, I. (2015). *Los espejos de la democracia. Ley, espacio político y exclusión*. México: Gedisa Editorial-Universidad Autónoma de México.
- Dahl, R. (1999). *La democracia. Una guía para la ciudadanía*. Madrid: Taurus.
- Dahl, R. (1997). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- De Silveira, P. (2009). Tres paradigmas alternativos. En J. Rubio, J. M. Rosales y M. Toscano (ed.), *Democracia, ciudadanía y educación* (pp. 201-220). Madrid; Ediciones Akal.
- Delich, F. (1985). De la democracia como necesidad a la democracia como condición. *CRITICA&UTOPIA. Latinoamericana de Ciencias Sociales*, (13), 1-6.
- Delva, J. y P. Lomelí. (2013). *La educación democrática para el siglo XXI*. México: Siglo Veintiuno Editores.

- Díaz, F. y Lugo, E. (2003). Desarrollo del currículo. En Á. Díaz (coord.), *La Investigación curricular en México: la década de los noventa* (pp. 63-123). México: Grupo Ideograma Editores-Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- Elster, J. (1996). *Tuercas y tornillos. Una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*. España: Gedisa Editorial.
- Fernández, A. (2010). *Formación ciudadana e identidad. Voces de la sociedad civil*. México: UPN.
- Fierro, M. (2011). Cívica y ética; ¿asignatura elusiva o eludida? En R. Barriga (ed.) *Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuito* (pp. 469-500). México: El Colegio de México-Comisión de Libros de Texto Gratuito.
- Guttman, A. (2001). *La educación democrática. Una teoría política de la educación*. Barcelona: Paidós.
- Kress, G., Leite, R y van Martin. J. (2003). Semiótica discursiva. En T. Van Dijk (comp.), *El discurso como estructura y proceso. Estudios sobre el discurso I una introducción multidisciplinaria* (pp. 373-316). Barcelona: Gedisa Editorial.
- Labastida, J. (2010). "En la cultura mexicana, lo revolucionario es no cambiar" (Entrevista realizada por Israel Covarrubias). *Metapolítica*, 70, 29-36.
- Lechner, N. (1998). Nuestros miedos. *Perfiles Latinoamericanos*, (13), 179-198.
- Leiva, P. (1999) Educación para la democracia: recuento de experiencias internacionales. *Estudios pedagógicos*, (25), 91-112.
- Leonard, S. (1999). Los fines pedagógicos de una ciencia política. En J. Dryzek y S. T. Leonard (coord.), *La ciencia política en la historia. Programas de investigación y tradiciones políticas* (pp. 92-130). Madrid: ISTMO.
- Loeza, S. (2011). La historia patria en los libros de texto gratuito y el conceso educativo en México. En R. Barriga (ed.), *Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuito* (199-220). México: El Colegio de México-Comisión de Libros de Texto Gratuito.
- Luna, M. (2010). *Democracia y formación ciudadana*. México: IFE.
- Martinic, S. (2001). Conflictos políticos e interacciones comunicativas en las reformas educativas en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación*, (27), 17-33.

- Monsiváis, C. (2006). El muralismo: la reivindicación de México. En I. Semo (coord.), *La memoria dividida. La nación: íconos, metáforas, rituales*, (179-198). México: Fractal-CONACULTA.
- Morlino, L. (2009). *Democracia y democratizaciones*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociales.
- Navarro, C. (2011). *El secuestro de la educación. El sexenio educativo de Elba Ester Gordillo y Felipe Calderón*. México: La Jornada Ediciones-Universidad Pedagógica Nacional.
- Nussbaum, C. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz Editores.
- O'Donnell, G. (2010). *Democracia, agencia y Estado. Teoría con intención comparativa*. Buenos Aires: Prometeo.
- O'Donnell, G., y Schmitter, P. (2009). *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Prometeo.
- Peña, J. (2009). El retorno de la virtud cívica. En J. Rubio, J. M. Rosales y M. Toscano (ed.), *Democracia, ciudadanía y educación* (pp. 99-128). Madrid: Ediciones Akal.
- Perícola, M., A. (2009). Educar para la democracia. *Academia. Revista sobre la enseñanza del derecho*, (13), 249-268.
- Puyol, Á. (2010). Los deberes del ciudadano con la humanidad. En V. Camps (ed.), *Democracia sin ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en las democracias liberales* (pp. 58-89). Madrid: Trotta.
- Real Academia Española. (2015). Estudiar. Recuperado de: <http://www.rae.es/>.
- Real Academia Española. (2015). Estereotipo. Recuperado de: <http://www.rae.es/>.
- Rodino, A. (2003). Educación para la vida en democracia: Contenidos y orientaciones metodológicas. Costa Rica: IIDH.
- Rodríguez Ledesma, X. (2007). Formar para la democracia. *Metapolítica*, 11 (53), 81-88.
- Rosanvallon, P. (2003). *Por una historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rossolillo, F. (2011). Nación. En N. Bobbio, N. Metteucci y G. Pasquino (ed.) Tomo II, *Diccionario de política* (pp.1022-1026). México: Siglo Veintiuno Editores.

- Sani, G. (2011). Participación política. En N. Bobbio, N. Metteucci y G. Pasquino (ed.) Tomo II, *Diccionario de política* (pp.1137-1140). México: Siglo Veintiuno Editores.
- Sartori, G. (2013). *La política: lógica y método en las ciencias sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Schumpeter, J. A. (1996). *Capitalismo, socialismo y democracia Tomo II*. España: Folios.
- Secretaría de Educación Pública. (2008a). *ACUERDO número 438 por el que se actualiza el diverso número 181, mediante el cual se establecen el plan y los programas de estudio para la educación primaria*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Educación Pública (2008b). *Programa integral de formación cívica y ética*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública (2010). *Plan de estudio 2009*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2011a). *Acuerdo 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Educación Pública. (2011b). *Educación básica. Plan de estudio 2011*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2014a). *ACUERDO número 01/03/14 por el que se abrogan los acuerdos secretariales que en el mismo se indican, en virtud de que su objeto se ha cumplido; se dan a conocer los que han quedado sin efectos, por disposición expresa o por tener establecida una vigencia temporal, así como los que continúan vigentes para el sector educativo*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Educación Pública (2014b). *Formación cívica y ética*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito.
- Secretaría de Educación Pública. (2015a). *Acuerdo nacional para la modernización de la educación básica*. Recuperado en <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública (2015b). Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito. Recuperado en <http://www.conaliteg.gob.mx/>.

- Secretaría de Educación Pública. (2015c). *Ley Federal de Educación*. Recuperado en https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_29111973.pdf.
- Secretaría de Educación Pública (2015d). *Los libros del rincón*. Recuperado en http://basica.sep.gob.mx/Catalogo_LR_2013-2014.pdf.
- Secretaría de Educación Pública (2015e). *Acuerdo número 181, por el que se establecen el plan y los programas de estudio para la educación primaria*. Recuperado en <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/primaria/normatividad/Acuerdo181.pdf>.
- Siegfried, J. (2003). Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos. En R. Wodak y M. Meyer (comp.), *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 62-100). Barcelona: Gedisa Editorial.
- Tapia, E. (2014). *Socialización política y educación cívica en los niños*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora e Instituto Electoral de Querétaro.
- Tilly, C. (2010). *Democracia*. Madrid: Akal.
- Van Dijk, T. (1999). El análisis del crítico del discurso. *Anthropos*, (186), 26-36.
- Van Dijk, T. (2005). *El discurso como interacción de la sociedad*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Villa, L. (2009). *Cincuenta años de la Comisión de Libros de Texto Gratuito: cambios y permanencias de la educación mexicana*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito.
- Villa, L. (2011). Reformas educativas y libro de Texto Gratuito. En R. Barriga (ed.), *Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuito* (pp. 159-177). México: El Colegio de México-Comisión de Libros de Texto Gratuito.
- Yurén, T. (2013). *Ciudadanía y educación. Ideales, dilemas y posibilidades de la formación ético-político*. México: Juan Pablos Editores.
- Zaccagnini, M. (2015) Reformas educativas: espejismos de innovación. *Revista Iberoamericana de Educación*. Recuperado de: <http://www.rieoei.org/deloslectores/338Zaccagnini.pdf>.
- Zorrilla, M. (1998). Los valores del sistema educativo mexicano en los praganas de estudio. *Sinéctica*, 13, 1-17.